

El campo contable en el proceso de la independencia de Colombia (1780-1830)

Jesús Alberto Suárez Pineda

Resumen Abstract

La investigación contable sobre la independencia de Colombia, desde una perspectiva social-histórica, es de gran utilidad en la construcción de nuevas miradas historiográficas de la realidad colombiana. El objetivo de esta investigación es presentar una visión general del contexto en el que se desarrollaron los hechos contables estudiados, tanto desde el punto de vista institucional, como en relación con los conocimientos teóricos y prácticas contables del período tomado en consideración.

Accounting research on Colombia's independence, from a socio-historical point of view, is very useful in the construction of new historiographical views on Colombian reality. This research paper intends to show a general view of the context in which the historical accounting facts that are studied from an institutional point of view and from the theoretical and practical knowledge of the period considered, developed.

Palabras clave Key words

Contabilidad en la Colonia, contabilidad en la República, campo contable, sistema contable de "cargo y data", transformaciones sociales.

Accounting in the time of Colony, accounting in the Republic, accounting field, "cargo and data" accounting system, social transformations.

Primera versión recibida en agosto de 2010 - Versión final aceptada en noviembre de 2010.

Reconocimientos

Deseo expresar mi gratitud por sus invaluable aportes en la elaboración de este artículo a los contadores públicos Édgar Alvarado Arias, Miguel Cediel Ballesteros, Edel Rocío Lasso Silva, Faustina Manrique Ramírez, Rafael Franco Ruiz, Camilo Ernesto Franco Galvis; al General Roberto Ibáñez Sánchez, Director de la Biblioteca Tomás Rueda Vargas de las Fuerzas Militares, al poeta Juan Antonio Malaver Rodríguez, y a la estudiante Alejandra Salamanca.

Introducción

En el contexto de los períodos de “corta, mediana y larga duración”, definidos por Braudel (2002), los nueve años en que se fraguó la Independencia política de Colombia de la metrópoli española, entre 1810 y 1819, puede ampliarse hacia atrás y hacia delante, a partir de una época de medio siglo que comprende las dos últimas décadas del siglo XVIII y las tres primeras décadas del siglo XIX (Ocampo, 1989, 9; 2009, 13). La época de la Independencia sería, pues, un período de corta duración, en que podemos identificar cuatro momentos: la Revolución de los Comuneros de 1781 contra el exceso en los impuestos; lucha entre federalistas y centralistas, de 1810 a 1815; reconquista, de 1815 a 1819; y liberación, 1819, cuando se inicia el experimento de la Gran Colombia (1819-1830).

Sin embargo, el campo contable en la emancipación conservó el atavismo de los tiempos coloniales; no estuvo imbuido por las ideas liberales e ilustradas de la Revolución Francesa que tuvieron influencia decisiva en la independencia colombiana, sino que conservó la herencia colonial de las prácticas contables del siglo XV del sistema contable de cargo y data, el cual pervivió incluso hasta bien entrado el siglo XX, bajo una u otra modalidad, como un tipo de contabilidad por partida simple que empezó a desmontarse en los reglamentos de contabilidad y administración promulgados en Colombia a finales de la primera mitad del siglo XIX, en el contexto de la reforma administrativa y contable de Tomás Cipriano de Mosquera, promotor de uno de los primeros planes de cuentas en Colombia.

Así las cosas, en este artículo se presenta un estudio sobre la situación del campo contable en el proceso de la Independencia de Colombia (1780-1830), con base en el análisis social-histórico de una serie de fuerzas sociales, culturales e ideológicas interrelacionadas que afectaron los ámbitos económico, administrativo, educativo, militar y eclesiástico de la nación recién constituida y su porvenir en la primera centuria de vida republicana, cuya matriz originaria nace, por una parte, con la Revolución de los Comuneros de 1781, que tuvo origen en la inconformidad del pueblo con los sistemas tributarios coloniales impuestos por la metrópoli española, y por otra, en la Real Expedición Botánica, pensada como forma de indagación para fortalecer el ejercicio del poder monárquico de España, pero termina-

ría por constituirse en una de las casas de la emancipación neogranadina. Se concluye que no hubo disolución de los lazos coloniales en el campo contable de la Independencia, pues pervivieron en las prácticas contables del sistema tradicional de cargo (ingresos) y data (gastos) para el control de las cuentas de las cajas reales y de la administración de diezmos, un tipo de partida simple que se conservó en las prácticas contables de la administración colonial española e incluso en el manejo de los asuntos públicos del Estado colombiano a mediados del siglo XIX. Asimismo se explica el nacimiento de la contabilidad pública en Colombia como un intento de los altos funcionarios de la nueva República para organizar los negocios de su hacienda pública ante la deplorable situación de sus finanzas, como consecuencia de las guerras de Independencia, y de las posteriores guerras civiles y de partidos durante casi todo el siglo XIX y principios del XX. Durante la periodización señalada, y en la coyuntura histórica de la situación del campo contable en la Independencia de Colombia no se presenta la irrupción de la contabilidad en la modernidad colombiana, lo que ocurrirá en las primeras décadas del siglo XX con la llegada al país de la Misión Kemmerer.

Hipótesis de trabajo: la cuestión medieval de la modernidad contable en Colombia

He aquí la hipótesis de trabajo que querría proponer, con el propósito de establecer el lugar teórico del trabajo que estoy realizando sobre la evolución histórica del campo contable colombiano: yo supongo que durante el período más trascendental en la estructuración del Estado Colombiano en que tuvo fin el Gobierno Colonial y se fundó la República de Colombia, perduró la herencia colonial de las prácticas contables que estuvieron en vigor y observancia en la Administración Virreinal del Nuevo Reino de Granada, desde la Conquista.

La aplicación del sistema de cargo (ingresos) y data (descargos o gastos) fue establecido en las Ordenanzas de 1503 de Isabel I de Castilla para la administración y control de la Real Hacienda, haciendo responsable de ello al tesorero de la Casa de Contratación. En un fragmento de cuenta desde el año 1547 hasta el año 1553, el tesorero Pedro Briceño del Nuevo Reino de Granada, utiliza la expresión «cargo y descargo»:

Cuenta de cargo y descargo que se hizo dio el tesorero Pedro Briceño de lo que fue a su cargo de la Real Hacienda en el Nuevo Reino de Granada, desde diez de julio del año de mil y quinientos y cuarenta y siete años hasta veinte y dos de diciembre de mil y quinientos y cincuenta y dos años que fue el día que falleció. La cual cuenta dieron su mujer y herederos y Gaspar Rodríguez en su nombre, y fue tomada por el licenciado Góngora oidor de la Real Audiencia, y por los oficiales de la Real hacienda, la cual es del tenor siguiente: (p. 268)

(... p. 269) Item se le hace cargo de mil ochocientos y cuatro pesos, cinco tomines y cinco granos de buen oro que al dicho tesorero Pedro Briceño le fueron hechos de alcance de la cuenta pasada,

1.804 pesos, 5 tomines y 5 granos

(... p. 303) Item dio por descargo el dicho tesorero trescientos pesos de oro que pagó a Antonio de Luján de su salario de defensor de indios,

300 pesos.

(... p. 308) Item se le reciben y pasan en cuenta doscientos y treinta y cinco pesos y dos tomines y tres granos de buen oro, que se hallaron que estaban en la caja Real que estaba a cargo del dicho... [roto] que se hallaron en el inventario que hizo de la dicha caja,

235 pesos, 2 tomines y 3 granos.

Sigue la cuenta de gastos menudos que no se copian.

Sección de Contaduría, legajo 1292, cuaderno 1, folio 71 vo. y ss.

Juan Friede (1975, v. I, documento, 104, 286-308).

El estudio del contexto social-histórico de los acontecimientos acaecidos en la primera centuria de nuestra historia política, especialmente los relacionados con la evolución del campo contable, entre las últimas décadas del siglo XIX y la primera mitad del XX, coexistieron dos prácticas en el discurso contable. De un lado, los patrones emergentes de la retórica moderna de la contabilidad por partida doble que empezó a instituirse hacia los años 1850, y del otro, la usanza de la retórica premoderna de la contabilidad por partida simple, fuertemente anclada en las prácticas contables de cargo y data.

Estas dos prácticas de llevar las cuentas no se opusieron, sino que aprendieron a coexistir ahora en un simulacro de retórica contable moderna que ya a mediados del siglo XIX empezó a legitimarse en una Colombia que despertaba a las nuevas dinámicas del capitalismo mundial, en torno al auge económico del café, trayendo consigo la modernización de las prácticas contables por partida doble. Pero lo que se evidenció fue un lento proceso de superposición, y no de discrepancia, sobre el antiguo método de cargo y data que quedó en el sustrato de nuestra cultura contable hasta los años 1920, cuando nace la profesión de Contador en Colombia, debido a las reformas del Estado sugeridas por la Misión Kemmerer.

Hacia los años 1950 todavía es posible encontrar, en el discurso contable moderno, vestigios del sistema de cargo y data entre pequeños comerciantes inmersos en un mundo rural que conservaron los valores del viejo sistema de las haciendas. Fernando Guillén Martínez, en su libro *El poder político en Colombia*, destaca con acierto el papel del modelo social de la hacienda en la historia de Colombia.

El proceso que condujo a la Independencia de la Nueva Granada muestra cómo la hacienda, en tanto que *estructura asociativa* y como organización del poder social acumulado, alcanza el triunfo político no solamente sobre los funcionarios españoles coloniales, sino sobre otros grupos y formas de asociación criollos, a los cuales ataca y obliga a subordinarse a su modelo y a su interés excluyente.

Guillén Martínez, 1996, 245.

Ahora bien, ¿qué impacto tuvo la herencia colonial del sistema contable de cargo y data en la constitución del campo contable colombiano? Este interrogante principal comporta otras preguntas secundarias: ¿cuándo se modernizaron las prácticas contables colombianas?, ¿hasta qué punto la modernidad colombiana conservó la herencia colonial del discurso contable del sistema de cargo y data en las formas de control e información de la administración de la hacienda pública? La urdimbre textual de estos y otros interrogantes configuran los tejidos de sentidos que estructuran el campo contable colombiano, tarea en la que me ocuparé quizás durante años. Bástenos por ahora identificar esta problemática como la cuestión medieval de la modernidad contable en Colombia. Tal es el horizonte de significación en que se inscribe el presente artículo.

Para resolver esta cuestión, proponemos recurrir al análisis del discurso en el campo contable durante la estructuración del Estado colombiano. Mediante dicho análisis buscamos repensar la evolución histórica del campo contable en Colombia, teniendo en cuenta el análisis social-histórico del desarrollo institucional del país.

El campo contable en la Independencia de Colombia

Una contabilidad funesta

En el frontispicio de la obra de Medardo Rivas *La Pola*¹ donde se menciona el famoso anagrama: «Yace por salvar la patria» que resulta de la transposición de letras de “Policarpa Zalavarieta”, atendiendo a la pronunciación de los fonemas, puede leerse, en ortografía de la época, la escena de un aciago libramiento a favor de la Real Hacienda, durante la reconquista española:

Dicen que es un placer hacer el bien, i yo acabo de salvar la vida i
el honor de un hombre i no siento nada; será mas sabroso hacer el

1 Apelativo de Policarpa Salavarrieta. Su padre la llamaba Polonia; en su falso salvoconducto de revolucionaria, expedido en 1817, se hace pasar por Gregoria Apolinaria, y contemporáneos suyos como José María Caballero y José Hilario López llamaron Pola a esa mujer valiente y entusiasta por la libertad. El entonces granadero José Hilario López, futuro general y testigo ocular de la muerte de la heroína, evocará sus últimas palabras: «¡Pueblo indolente! ¡Cuán diversa sería hoy vuestra suerte si conociéseis el precio de la libertad! Pero no es tarde. Ved que, aunque mujer y joven, me sobra valor para sufrir la muerte y mil muertes más, y no olvidéis este ejemplo...» (López, José Hilario, Memorias, cap. X, 1942, p. 142; 1969, p. 124).

mal? Vamos a trabajar, esto quizás distraerá mi imaginación de ese pensamiento que me persigue. (Toma papeles i se sienta a leer i escribir en una mesa).

Lista de los bienes confiscados a la familia del insurgente José Gregorio Gutiérrez, fusilado. Aquí tenemos algo que cojer. Suma sesenta i tres mil pesos... Aprobado.

Idem de Liborio Mejía.

Pero ese jeneral i titulado presidente murió miserable, no dejó riqueza con qué pagar siquiera las balas con que lo fusilaron... Que pague su padre.

Ocho mil pesos por la purificación de don Manuel Pardo. Pero a ese han debido fusilarlo; pues si pagó ocho mil pesos, es seguro que le quedaba mucha mas, i esta es una pérdida positiva para la Real Hacienda.

Seguid, americanos, conspirando, porque si no, ¿qué será de nosotros i del Rei el día en que se concluya la pacificación? El orden moral i físico establecido por Dios en la naturaleza es que el fuerte someta, mande o devore al débil; todo lo demás es rebeldía. La lucha de la mosca contra la araña es una rebeldía inútil, como la del negro contra el blanco, como la de América contra España, como la de los pueblos contra su Rei. Miserables americanos, apelad a Dios, que Él se ocupa tanto de vosotros como se ocupa de las hormigas. Adelante...

Los hijos de don Nicolas de Rivas, fusilado, solicitan... ¡Que no soliciten nada! Negado.

Libramiento a favor de la Real Hacienda por la suma de setenta i cinco pesos cuatro reales i medio, producido de los libros de la pertenencia de Francisco Córdas, vendidos.

Debía mil setecientos.

Pérdida con la muerte de Córdas: mil seiscientos veinte i cuatro pesos.

Inventario de los bienes confiscados a Ulloa. Tubos, anteojos, termómetros, manuscritos, papeles... Nada, nada de que se pueda sacar provecho.

(Rivas, 1871, 58-59)

Eran las palabras de González, presidente del Tribunal de Purificación, que dictaba a un escribiente que tomaba atenta nota, pronunciadas con poder omnímodo, conferido por Su Majestad Fernando VII, para cooperar en la pacificación de la Nueva Granada, en calidad de encargado del ramo de secuestros y confiscaciones. De González también dependía el honor del coronel Casano, presidente del Consejo de Guerra, quien, para obtener dinero prestado de González, se vio obligado a confesarle que había transgredido la caja militar.

Orígenes del sistema de cargo y data

En el apartado anterior, puede apreciarse una evocación literaria del antiguo sistema contable de *cargo y data*. Con el tiempo, el sistema se afianzó en la sociedad neogranadina como un registro de cuentas de *ingresos y gastos*, cuyos orígenes remotos se encuentran en la contabilidad feudal, vía la tradición latina del derecho indiano español. Este sistema pervivió con gran vigor, después de constituida la República de Colombia, hasta los años 1850, cuando el campo contable colombiano todavía seguía siendo colonial. Su desmonte fue secular, pudiéndose observar algunos vestigios en las prácticas contables de los comerciantes de las zonas rurales del país en los años 1950. Una muestra de ello, también en el campo literario, es el método de control IPM descrito en el cuento *La contabilidad de mi tía Pablita* de David Sánchez Juliao, escritor costeño, nacido en Lorica, Córdoba, impulsor de la llamada *literatura-cassette*, género de creación en que él mismo narra sus textos de viva voz.

El sistema contable de *cargo y data* consolidó lo que hoy se llama *contabilidad forense*, que en tiempos de Cicerón servía de prueba, ante el foro, para dirimir conflictos de negocios. Los cabeza de familia (*paterfamilias*) romanos solían llevar la contabilidad en dos libros que consistían en sendos folios anversos unidos por el centro, un libro de borrador llamado *adversaria*, cuyas hojas estaban divididas en columnas contrapuestas para registrar los movimientos diarios de caja (arca): en la columna izquierda, se colocaban los ingresos (*accepta*) o lo recibido (*acceptum*); en la columna derecha, los gastos (*expensa*) o el desembolso (*expensum*). El otro libro era el *codex*, en donde se registraba, en cada folio, el nombre de la persona, causa de la transacción y monto de la misma; también se encontraba dividido en dos columnas, a la izquierda, se registraban los cargos a la cuenta (*accepti*), y a la derecha se escribían los acreedores (*respondi*).

Por otra parte, el censor de cuentas romano, antecedente remoto de nuestro *revisor fiscal*, estimaba, cada cinco años, la fortuna de los ciudadanos por el examen de los libros de contabilidad. El registro contable era sagrado; se legitimaba como un *decir veraz*, so pena de comprometer el honor de quien hacía el asiento en el libro de cuentas o *codex*, al fin de mes, a partir de las notas del diario borrador o *adversaria* en que, día a día, se apuntaban los ingresos y los desembolsos de caja. Si esto no se hacía, el acto se consideraba como una torpeza de lesa probidad. Con ironía cáustica, y en lenguaje contable, Cicerón inicia su *Defensa* del cómico Quinto Roscio, contra Gayo Fanio Querea, quien había confiado un esclavo al famoso comediante para que lo instruyese en el arte escénico. Los dos habían convenido en repartirse por mitades las ganancias del futuro actor. Pero cuando el esclavo hubo hecho grandes progresos en la escuela de Roscio, lo asesinaron... He aquí las palabras del gran orador romano quien concibió la contabilidad como un decir veraz:

Es frecuente oír decir a los que han justificado el pago de alguna cantidad a través del libro de cuentas de una persona honrada: «¿podría yo haber sobornado a un hombre como éste hasta el punto de hacerse apuntar, en mi interés, falsamente en su libro?». Espero que Querea diga algo así: «¿podría haber empujado yo a esta mano, llena de perfidia, y a estos dedos míos a consignar un crédito que no existe?». Y si Querea presenta sus libros, también Roscio presentará los suyos. Esa cantidad constará en los libros de aquél, pero no en los de éste.

¿Por qué dar antes crédito a lo registrado por éste? —¿Habría consignado aquél el pago si no se hubiera hecho por orden de éste? —¿Y éste no habría apuntado lo que se habría mandado pagar a su cargo? Porque, si es una torpeza consignar deudas que no existen, resulta igualmente deshonesto dejar de apuntar las que se tienen. Ya que tan condenables son las cuentas de quien no ha reflejado la verdad como las del que ha apuntado deudas que no existen.

Cicerón, En defensa de Q. Roscio, 1-2.

Las prácticas contables de cargo y data heredaron la tradición latina del decir veraz, las cuales tuvieron como soporte ético el honor para controlar la conducta y la responsabilidad de los funcionarios que tenían jurisdicción y manejo de caudales públicos. El sistema, en efecto, “se ajustaba perfectamente a la necesidad de controlar la actuación de los funcionarios y de las personas a las que se encomendaba una misión que involucrase la recepción, entrega y manejo de los dineros o bienes públicos” (Hernández Esteve, 2002).

Tenemos, pues, dos tipos de establecimiento de la verdad en el campo contable colombiano durante la época de la Independencia: el honor y el decir veraz. Estas formas discursivas se imbricaron no sólo como la máxima presea del cumplido caballero, en el ideal de las élites criollas de abogados ilustrados que se tomaron la palabra por tener una representación más equitativa en el gobierno colonial, ante la discriminación de las autoridades españolas, sino que pervivieron como forma de gestión contable y administrativa, por el sistema de *cargo y data*, durante todo el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX en la estructuración normativa del naciente Estado colombiano.

Don Francisco José de Caldas —quien aparece en el registro contable de bienes confiscados durante el Régimen del Terror de la Reconquista Española, con que comenzamos este artículo— concibió el honor en dos sentidos: por una parte, como el deber que tiene cada individuo de *cumplir las obligaciones* que le imponen la religión, la naturaleza y la sociedad, y por otra, como la *reputación* que se gana por obtener el honor:

El honor en general, y respecto del que lo obtiene, no es otra cosa, y consiste esencialmente en el cumplimiento exacto de las obligaciones que nos imponen la religión, la naturaleza y la sociedad; pero respecto

a los demás, es la reputación, o concepto ventajoso que formamos de las virtudes de aquel.

Caldas, 1966, 57.

El Sabio Caldas había abandonado su bufete de abogado, para pertenecer a la Expedición Botánica, y luego sacrificar una vida de honor, como prócer de la Independencia, en el patíbulo de fusilamiento del Ejército de Pablo Morillo, el Pacificador.

Las confiscaciones de bienes que hizo la Corona Española a los primeros próceres de la Independencia de Colombia fue uno de los grandes mecanismos de la metrópoli colonial de enriquecerse y de recuperar sus dominios. Sin embargo, pese a que se generó un régimen del terror en lo político, las prácticas contables conservaron su herencia colonial del sistema de *cargo* y *data*, al igual que las prácticas de indagación de la Iglesia, utilizadas para la gestión de sus propios bienes. «La Iglesia –dice Michel Foucault– utilizó nuevamente el método carolingio de indagación» para establecer la verdad que ya antes había practicado «por razones más espirituales que administrativas» (Foucault, 2003, 83-84). La hipótesis que formula el pensador francés es la siguiente: «la indagación tuvo un doble origen, origen administrativo vinculado al surgimiento del Estado en la época carolingia y origen religioso, eclesiástico, que está presente durante toda la Edad Media».

La indagación aquí es entendida como *una determinada manera de ejercer el poder* que aparece en la Europa medieval del siglo XII como ‘un proceso de gobierno’, ‘una técnica de administración’, ‘una modalidad de gestión’. Se trata, pues, de un fenómeno político complejo que surge de este tipo de relaciones de poder y se incluye en las formas jurídicas a partir de la Iglesia, quedando en consecuencia impregnado de categorías religiosas. En torno a su estructuración, se organizan todas las prácticas judiciales de la Edad Media, extendiéndose a otros dominios de prácticas sociales, económicas, administrativas y contables que se consolidan como dominios de saber estratégico en la edad moderna.

Esto explica por qué algunos procedimientos de indagación fueron esencialmente administrativos y económicos, conformando un nuevo modelo de indagación extrajudicial para el establecimiento de la verdad, propio del derecho carolingio², en contraste con el anterior modelo intrajurídico del *delito flagrante* del derecho germánico que se utilizaba, en los siglos X y XI,

2 Carolingio quiere decir: descendientes del emperador Carlomagno (Carolus magnus en latín), rey de los francos (768-814) y emperador de Occidente (800-814). La civilización carolingia se sitúa entre 775 y 825; ésta hizo la primera síntesis coherente entre la herencia latina y las aportaciones germánicas. Asimismo Merovingio significa descendientes de un ancestro legendario Meroveo del siglo V. La dinastía merovingia fue destronada por los carolingios en 751. Los merovingios fueron, en un principio, un clan sagrado del que provenían los reyes de las diferentes tribus de francos.

para la liquidación de un litigio judicial, cuando se sorprendía al individuo en el momento de cometer un crimen.

El modelo extrajudicial de indagación surge en los siglos XII y XIII como un método carolingio de establecimiento de la verdad, relacionado con la gestión administrativa del Estado; se constituye como una empresa política de ejercicio del poder, mediante el cual Europa impone violentamente su yugo sobre toda la superficie de la tierra, desde la segunda mitad de la Edad Media, cuando la indagación se concibió para controlar las formas y condiciones de posibilidades de saber, descubrir y dominar. En un principio, se distinguieron dos clases de indagación: la primera adquiere la forma de *indagación de la gestión administrativa*, y la segunda la de *indagación eclesiástica*.

La indagación como método de gestión administrativa fue practicada por los funcionarios del Imperio Carolingio, y fue adoptada incluso después de su desaparición por los normandos, como fue el caso de Guillermo el Conquistador en Inglaterra. «En 1096, los conquistadores normandos ocuparon Inglaterra, se apoderaron de los bienes anglosajones y entraron en litigio con la población autóctona y entre sí con motivo de la posesión de estos bienes. Guillermo el Conquistador pone todo en orden para integrar a los recién llegados normandos con la antigua población anglosajona, lleva a cabo una enorme indagación sobre el estado de las propiedades, la situación de los impuestos, el sistema de foros, etcétera. Es el famoso *Domesday Book* [«Libro del Juicio final»], único ejemplo global que poseemos de estas indagaciones que eran una vieja práctica administrativa de los emperadores carolingios» (Foucault, 203, 82-83).

La indagación eclesiástica fue utilizada por la Iglesia en toda la Edad Media, pero cuando la Iglesia merovingia y carolingia se convirtió en los siglos X, XI y XII, «en el único cuerpo económico y político coherente de Europa» (ibíd., p. 84), se evidencia una transformación de la antigua forma de indagación, espiritual y esencialmente religiosa, conocida como *visitatio* 'la visita'³, que luego adquiere funciones administrativas y económicas, para la gestión de sus propios bienes. El nuevo modelo se torna al mismo tiempo religioso y administrativo, y el antiguo modelo subsistió hasta el siglo XII, cuando el soberano o el Estado naciente emprenden en Europa la confiscación de los procedimientos judiciales. Esta vez el procurador del rey hace lo mismo que el visitante eclesiástico, pero con motivaciones políticas, económicas y administrativas.

3 Método de indagación o *inquisitio* que «consistía en la visita que, según los estatutos, debía realizar el obispo por las distintas comarcas de su diócesis y que las grandes órdenes monásticas retomaron poco después» (ibíd., p. 84). Había dos momentos de indagación: a) la *inquisitio generalis* 'indagación general' en la que se preguntaba a los notables y los más virtuosos qué había ocurrido en ausencia del obispo; b) la *inquisitio specialis* 'indagación especial', en que se determinaba la verdad respecto de quién era el autor y cuál la naturaleza del acto.

A partir de los siglos XIV y XV, surge un tercer tipo de indagación que procura establecer la verdad como una aventura intelectual de adquisición de saber que adopta la forma especial de técnica de viaje, lo que *condujo finalmente al descubrimiento de América*. El saber se vuelve ahora estratégico en el dominio de las relaciones de poder. La indagación se orienta a investigar sobre el estado de la población de las colonias, el nivel de riquezas de los pueblos sojuzgados, la cantidad de dinero y recursos que manejan y administran los agentes reales, para asegurar, establecer y aumentar el poder monárquico de las metrópolis.

Podemos inferir, en este punto de la argumentación, algunas explicaciones acerca de cuál fue la racionalidad de indagación que se dio en la época de Independencia de Colombia, desde finales del siglo XVIII.

En primer lugar, los tipos de indagación que aparecen en los siglos XIV y XV para establecer la verdad, se constituyen, a finales del siglo XVIII, en un corpus de saber ilustrado, constituido con gran escrupulosidad en dominios de las ciencias naturales y las matemáticas por la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada, bajo la inspiración del sabio José Celestino Mutis y patrocinada por el virrey Caballero y Góngora, la cual trabajó desde 1787 hasta 1816. En este interregno de escasos seis lustros, se constituiría en un verdadero centro universitario de investigación natural que respondía a las necesidades de una sociedad agraria, comercial y minera, en tiempos en que las únicas posibilidades de educación colonial estaban centradas en las funciones sacerdotal y jurídica, especializadas en el estudio de la teología, la leyes y algo de lógica, para preparar curas y abogados. La Expedición Botánica se había concebido como una empresa política de ejercicio de poder, pero pronto se convirtió en empresa de indagación como forma general de saber que buscó establecer la verdad ilustrada, partiendo de testimonios cuidadosamente recogidos en 6.717 láminas representativas que conserva el Jardín Botánico de Madrid, pintadas con esmero por un grupo de *dibujantes de la flora*, al tiempo que impulsó toda una literatura de viajes con actitud naturalista, en dominios tales como la geografía, la astronomía, el conocimiento de los climas, la medicina, la física, las matemáticas, entre otros campos del saber que se estudiaban en el marco de la filosofía natural, constituyéndose así en una de las primeras manifestaciones de la contabilidad ambiental en el antiguo Virreinato, cuyo balance es preciso reconstruir desde una perspectiva contable.

En segundo lugar, los métodos de indagación, eclesiástica y administrativa, se conservaron, respectivamente, en dos instituciones de la administración colonial del Nuevo Reino de Granada, para controlar la conducta y manejo de los funcionarios reales: la *visita* y la *residencia*, dos instrumentos de control de que dispuso la Corona.

En relación con la *visita*, a semejanza de los dos momentos de la *visitatio*, las hubo generales y especiales. Las visitas generales –muy frecuentes

en el siglo XVI y en la primera mitad del XVII, cobrando nuevo auge en la segunda mitad del siglo XVIII— estaban a cargo de un visitador general. El Consejo de Indias las ordenaban sin sujeción a períodos fijos; «tenían por objeto obtener amplios informes sobre la marcha de la administración, la economía, la hacienda y, sobre todo, la situación de la población indígena» (Jaramillo Uribe, NHC, v. 1, 1989, 180). Las visitas especiales (o «visitas de la tierra») fueron encomendadas a los oidores de la Real Audiencia. «Solían hacerse cuando se presentaban ante las autoridades quejas sobre abusos, deshonestidad o ineficacia de algún funcionario. Los investigadores tomaban en este caso el nombre de *pesquisadores* o jueces de comisión, para evitar persecuciones y venganzas que no eran infrecuentes en el ambiente de la época» (ibíd., p. 180).

La *residencia* era un tipo de indagación que tomaba la forma de un juicio que era conducido por un juez, nombrado por la administración colonial para investigar sobre la conducta y manejo de los negocios confiados a funcionarios reales, especialmente de aquellos que estaban a cargo de administrar dineros públicos. «Generalmente se llamaba a rendir testimonio a los vecinos más notables de la ciudad, villa o aldea, sobre la base de un prolijo y estereotipado cuestionario, que incluía preguntas sobre el cumplimiento de las leyes, manejo de los caudales reales, costumbres morales públicas y privadas, nepotismo, favoritismo, protección de los indios, diligencia en el despacho de sus funciones, etc.». El juez iniciaba su labor comunicando al público que se iba a adelantar una residencia y que se recibían testimonios y quejas sobre el desempeño del funcionario. El juicio concluía con un veredicto, absolutorio o condenatorio. Las condenas incluían desde multas monetarias hasta la pena de muerte» (ibíd., p. 179).

En tercer lugar, la indagación eclesiástica logró, en la administración colonial, una estrecha relación entre fe y poder, para la administración de sus bienes. Debido al proceso de evangelización de los indígenas, la Iglesia católica se constituyó en la institución más poderosa de Colombia; se apropió de grandes extensiones territoriales rurales y urbanas. Pero la acumulación de tierras sin cultivar sería funesta para la misma Iglesia; fue funesta especialmente para los jesuitas, mediado el siglo XIX, hasta el punto que durante los gobiernos del general Tomás Cipriano de Mosquera, se gestó una reforma agraria de desamortización de los bienes de manos muertas que terminó con la expulsión de los jesuitas.

Estructura y evolución del sistema de cargo y data en Colombia

En las cuentas, el *cargo* representaba las cantidades que el funcionario real había recibido, y estaba conformado por partidas que en una cuenta componían el adeudo u obligación de pagar y que debía dar salida; la *data* indicaba la partida o partidas que componían el descargo de lo recibido. En este sentido, se entendía por *datar* la acción de anotar en las cuentas

partidas de *data*, es decir, abonar o acreditar. Un *cargo* representaba siempre una entrada de tesorería y una *data* una salida. El documento en que constaba el hecho de dar por concluida una cuenta o la totalidad de las cuentas, se llamaba *finiquito*, una suerte de paz y salvo del tesorero. El control del tesorero se hacía por medio de las declaraciones juradas que éste hacía en los libros de cargo y data, las cuales debían ser enviadas a la Contaduría del Consejo de Indias.

El *cargo* y *data* como proceso era el método principal de las prácticas contables coloniales que instituyeron el Tribunal de Cuentas y Tesorería de la Administración Virreinal. El sistema contable de *cargo* y *data* reflejaba la realidad económica en la relación de esta institución colonial con la persona encargada de ella: el tesorero. El método consistía en registrar en un libro de asientos los procesos contables de la Real Hacienda, ordenados por orden cronológico, y no por la naturaleza de la cuenta.

El método de «partida sencilla», tal como se le denomina en algunos manuales de teneduría de libros que se publicaron en Colombia a principios de siglo XX, es un legado colonial del sistema de *cargo* y *data* que pervivió desde la época de la Independencia de la Nueva Granada hasta los comienzos de la modernización del Estado colombiano en los años 1920. He aquí una muestra de uno de esos textos:

Método de partida sencilla. Este método, que no se funda en reglas fijas, consiste solamente en que al describir cualquier negocio en que uno cualquiera de los libros del comerciante, sólo se escriben o anotan las cuentas deudoras con sus partidas ó cantidades correspondientes, ó solamente las acreedoras.

Este método, si bien es cierto que presenta la ventaja del poder saber en cualquier momento qué cuenta debe debitarse ó acreditarse, también lo es que presenta serios inconvenientes para poder averiguar el movimiento exacto y completo que han tenido las cuentas.

Lleras, 1907, 5.

En las nociones preliminares del texto *Contabilidad Mercantil*, muy popular en la primera mitad del siglo XX, escrito por el profesor de Matemáticas e Ingeniero Civil Manuel Antonio Rueda, fundador del Liceo Mercantil de Bogotá, se habla ya de la contabilidad como ciencia, pero continúa la distinción entre sistemas de «partida sencilla y partida doble»:

1. *Definición de contabilidad.* Contabilidad es la ciencia que trata de las cuentas en general, de su organización, complicación y aplicación a los negocios establecidos por la contabilidad para llevar las cuentas en una oficina cualquiera.

Aun cuando los principios de la contabilidad son generales, ella se divide en contabilidad mercantil, bancaria, industrial, agrícola y oficial, según la naturaleza del negocio a que deben aplicarse.

2. *Partida sencilla y partida doble.* Hay dos sistemas de contabilidad: el de partida sencilla y el de partida doble. Consiste el primero en anotar cada partida una sola vez y el segundo en anotar cada partida dos veces.

Hoy vendo mil pesos en mercancías: si llevo mis cuentas por partida sencilla, me limitaré a apuntar una de dos cosas: o que entraron mil pesos a la caja, o que salieron mil pesos en mercancías; pero si llevo mis cuentas por partida doble, apuntaré ambas cosas: que la caja recibió mil pesos, y que las mercancías entregaron mil pesos. (...)

Rueda, 1941, 7.

La regulación jurídica del campo contable colombiano tuvo por punto de partida las instituciones del derecho indiano español sobre el ramo, cuya fuente primigenia hay que buscarla en el método carolingio de indagación de los siglos XII y XIII, a partir del cual se cristalizan las formas de control e información de la administración colonial del Virreinato de Nueva Granada en los siglos XVI, XVII y XVIII, tales como la «residencia» y la «visita». Esta última tiene raíces lejanas en la indagación eclesiástica por el método de *visitatio* 'visita', conservando la primera la misma estructura de los momentos *inquisitio generalis* 'indagación general' e *inquisitio specialis* 'indagación especial', en las modalidades de carácter general y especial que tuvieron los juicios de residencia.

Entre los siglos XI y XIII, se desarrollaron en Europa dos sistemas de registro contable que se derivaron del método de indagación carolingio para la administración de la gestión del Estado; uno, para la marcha de los negocios, y el otro para la rendición de cuentas, con sus propias particularidades del contexto regional, pero con muchos puntos de contacto, por pertenecer a la misma matriz de regulación jurídica que floreció en la segunda mitad de la Edad Media. En el mundo mediterráneo nace la contabilidad por partida doble, en tanto que en Inglaterra, heredera de la tradición latino-normanda que le imprimió Guillermo el Conquistador a las instituciones fiscales sajonas, pervivió la contabilidad feudal por partida simple. Asimismo, en España todavía estaba en vigor el sistema de cargo y data, durante los siglos XV y XVI.

¿Cuál fue el impacto que tuvieron en el Nuevo Reino estos dos tipos de registro? La cuestión medieval de la modernidad contable en Colombia adquiere aquí algunas pistas de solución. Jaime Jaramillo Uribe, hablando de la universidad colonial en el Nuevo Reino, da luces sobre este interrogante:

Las actividades comerciales y la organización de la Hacienda Pública desconocían la contabilidad, de manera que podían controlarse con los rudimentos de las matemáticas. A finales del siglo XVIII se trató de instaurar la contabilidad por partida doble para el control de las cuentas de las cajas reales, pero muy pronto hubo de volverse al

sistema tradicional de cargo (ingresos) y data (gastos), porque los tesoreros y recaudadores no pudieron asimilar el nuevo sistema

Jaramillo Uribe, 1982, 292.

En la Real Orden del 9 de septiembre de 1784⁴, se ordena la introducción de la partida doble en las prácticas contables del Nuevo Reino de Granada, pero la medida no tuvo éxito. La situación descrita por Jaramillo Uribe, para el campo contable colombiano a finales del siglo XVIII, corresponde a la vivida en Europa a finales del siglo XV, en tiempos de Pacioli. En esa época, la contabilidad formaba parte de la ciencia del ábaco o cálculo comercial. El monje franciscano escribe en 1494 una enciclopedia de matemáticas que titula *Summa de Arithmetica, Geometria, Proportini et Proportionalità* [«Suma de Aritmética, Geometría, Proporciones y Proporcionalidades»], en cuyo Título Noveno, Tratado XI, *De computis et scripturis* [«De las cuentas y las escrituras»]⁵, difunde como profesor de ábaco el «método de Venecia», conocido hoy como método por partida doble. La intención del fraile de Sansepolcro (antiguamente, Borgo del Santo Sepolcro 'Burgo del Santo Sepulcro') era esencialmente educativa. Por eso Pacioli debe considerarse como un *pedagogo de la contabilidad*, y no como un contador *sensu strictu*, que integró con gran maestría matemáticas y ábaco, componiendo un texto de gran utilidad para el comerciante y los hijos de los mercaderes de Venecia. La enseñanza de la técnica de las cuentas se reducía entonces a la aplicación de las cuatro operaciones básicas para el ordenamiento y registro de sus negocios.

Hemos visto cómo se imbrican dos tradiciones de registro en el campo contable de Colombia del Virreinato al inicio de la constitución de la República. Lo antiguo –lo feudal premoderno– entra en lo nuevo –lo moderno mercantil– con la significación que lo nuevo le da. El antiguo sistema de *cargo* y *data* para control de las cuentas de las cajas reales logra mantenerse como un sistema «de larga duración», en términos de Braudel, que aprendió a coexistir con el nuevo sistema contable por partida doble, porque ambos sistemas tenían finalidades específicas, auténticas y legítimas que la tradición jurídica latina de Europa, mediterránea y normando-sajona, les había conferido a partir de los siglos XI y XII, para el establecimiento de la verdad pública en asuntos de hacienda y de comercio, pese a provenir de la misma matriz del método carolingio de indagación administrativa del Estado. La cuestión medieval de la modernidad contable en Colombia puede

4 Información obtenida del doctor Fabio Raúl Trompa Ayala, Secretario General de la Universidad Central. El documento original está en proceso de consecución.

5 Esteban Hernández Esteve traduce esta parte del tratado, con valiosas notas y una reproducción fotográfica del original. Cf. Pacioli (1994). La Asociación Española de Contabilidad y Administración (AECA) publica una edición de esta obra, según propuesta presentada por D. Carlos Cubillo Valverde (q. e. p. d.), aprobada por la Junta Directiva de la Asociación, para conmemorar el quinientos aniversario de su primera publicación en Venecia, el 10 de noviembre de 1494. La edición de lujo de este libro fue compuesta e impresa por Ediciones Gráficas Ortega, y la encuadernación la realizó Martínez S. L. Madrid, enero de 1994.

obtener nuevos visos de solución, después de estudiar la posición sobre el tema del historiador español Esteban Hernández Esteve, traductor magistral de Pacioli, quien con sencillez y agudeza se expresa así:

Las anotaciones contables se diferenciaron desde el principio al objeto de adaptarse a dos finalidades fundamentales: primera, la de satisfacer la obligación de agentes y factores de rendir cuentas a sus principales acerca de la gestión de los bienes y haciendas confiados a su cuidado, y, segunda, la de seguir de cerca la marcha global de los propios negocios o actividades. Aunque con numerosos puntos de contacto y solapamiento, ambas finalidades dieron lugar a dos distintos sistemas de registro contable, con características propias y específicas.

(Hernández Esteve, 2002).

El sistema de registro contable neogranadino siguió conservando el estilo colonial del período hispánico; pervivió como regulación jurídica de la prueba durante todo el siglo XIX, incluso en sus postrimerías, cuando los textos que trataban de contabilidad mercantil sugerían a los comerciantes establecer y llevar sus cuentas por el sistema de partida doble, para adaptarse a las nuevas realidades de la economía colombiana finisecular. Este propósito sigue siendo explícito en la cuarta edición de la obra *Teneduría de libros según el sistema de Partida doble*, «correijida i aumentada notablemente», en 1872, por Rafael Pérez, quien atribuye a los Médicis la «invención» de la partida doble, según era fama en aquella época, por cuanto la establecieron prácticamente en sus cuentas sobre la base de principios transmitidos por tradición popular:

Contrayendo la atención a las necesidades creadas por el comercio, como conexionado de una manera mas íntima con mi asunto, la de un sistema de cuentas sencillo i esacto, que diese en cualquier día el conocimiento de cada uno de los negocios de un comerciante i justificara, ante los tribunales i ante la opinion pública, el resultado jeneral de todos ellos, fué una de las primeras que con mayor apremio se hicieron sentir.

Debiese la satisfacción de esta necesidad a la célebre familia de los Médicis, quienes, para llevar sus cuentas de una manera análoga a la importancia de su tráfico i a la elevacion de sus miras, inventaron el sistema de la partida doble.

(...) Los Médicis, sinembargo, no escribieron tratado alguno sobre dicho sistema, sino que se limitaron a establecerlo prácticamente en sus cuentas. Por esto la Teneduría de libros, lo mismo que todas las grandes invenciones, existió ántes en el pueblo que en la ciencia, ántes en la práctica que en la teoria, i asi es que los principios en que se funda han sido tomados de la tradición i por largo tiempo permanecieron en las sombras, siendo explotados por los empíricos.

Pérez, 1872, 4.

De aquí ha dimanado que el campo contable colombiano, en la primera centuria de la era republicana, conservó con diferentes matices e intensidades la usanza del antiguo sistema, a la vez que se postergaba la inclusión de la contabilidad por partida doble, o por lo menos se solapaba a paso lento sobre la base del sustrato contable colonial. El método de indagación eclesiástica tuvo efectos pecuniarios para la Iglesia. «Durante tres siglos los fieles colombianos confiaron a las comunidades religiosas, generación tras generación, el cumplimiento de determinadas tareas de beneficencia o de culto, y para facilitar la ejecución de las mismas, transfirieron a ellas la propiedad de sus bienes, parte de ellos, o sus rentas perpetuas. Con el transcurso de los tiempos, esa costumbre dio como resultado la acumulación, en manos de las comunidades religiosas, de un patrimonio territorial que, según los cálculos de la época, llegaba a la tercera parte de toda la propiedad raíz de la Nación» (Liévano, 1966, 49).

Esto puede evidenciarse en documentos contables del siglo XIX. En este artículo haremos alusión a tres textos militares relacionados con la contabilidad: uno del General Francisco de Paula Santander, y dos de Tomás Cipriano de Mosquera que corresponden a cada una de sus dos administraciones presidenciales.

El primer documento, es el Proyecto de Código Militar, elaborado en 1838 por el General de División Francisco de Paula Santander, y que el Consejo de Estado presentó al Congreso de la Nueva Granada en sus sesiones de 1840. En la sección quinta, «De la caja de los cuerpos», título segundo, del libro 5º, «De la contabilidad y provisión (*sic*) de prest⁶ y útiles á los cuerpos», los artículos 72 y 73 dicen:

Art. 72. La caja donde se depositen los fondos de un cuerpo⁷, estará a cargo del tesorero de la provincia donde resida el cuerpo, ó al menos su plana mayor, y tendrá tres llaves, de las cuales una estará en poder del mismo tesorero, otra en el del capitán depositario, y otra en el sarjento mayor.

Art. 73. El tesorero de la provincia se considera tesorero de dicha caja, y el capitán depositario, interventor; son obligaciones de estos dos empleados, abrir y llevar los libros correspondientes de cargo y data de caudales pertenecientes a los fondos del cuerpo, haciendo en ellos los asientos de entrada y salida, con la debida separación, según los ramos a que pertenezcan.

Santander, 1992 [1838/1840], 113.

6 En la sección 4ª. «Del prest y pagas», del libro 5º, el art. 63 precisa el significado de esta palabra: «La ley fija el prest ó sueldo que debe darse a los individuos de los cuerpos, y la paga que debe satisfacerse á los oficiales y jefes, y á todas las clases superiores de mando que estubieren (*sic*) en servicio activo.

7 El artículo 2º. del libro 1º (título 2º) aclara el significado de este vocablo: «Por la voz cuerpo se entenderá un batallón, un medio batallón, o un escuadrón. Cuando se use de la voz cuerpo de operaciones se entenderá el conjunto de tropas destinadas a obrar, ó en defenza (*sic*) y seguridad de la República, ó en caso de ataque exterior (*sic*), o de conmoción interior.

El segundo documento, perteneciente a la primera administración de Mosquera, trata de un reglamento de administración y contabilidad militar, hasta ahora inédito. El material fue encontrado en la sección de Libros Raros y Curiosos de la Biblioteca Tomás Rueda Vargas de las Fuerzas Militares que funciona en el *campus* universitario de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. En el capítulo 6 («De los tesoreros de guerra i marina, ya sean de ejército, division, columna, departamento ó provincia»), sección 1ª (De los fondos), artículo 29º, del «*Reglamento de administración i contabilidad militar de la Nueva Granada*» (véase documento número 1), firmado en 1846 por el General Tomás Cipriano de Mosquera, presidente de la República, se explicita que los tesoreros de guerra y marina «llevarán un libro diario de caudales, conforme al modelo número 9º, en el cual habrá cuatro columnas: 1ª para las fechas del día mes i año; 2ª para el número de la orden de pago ó recibo; 3ª para el extracto de la orden; i 4ª para los guarismos que representan el valor de lo recibido ó pagado». Más adelante, el artículo se refiere al proceso de «cargo i data», así:

Art. 29º (...) El cargo i la data del libro de la Tesorería general con la data de los demas libros, comprobarán la exactitud del diario, i el cargo i la data de los demas libros de que trata este articulo, darán el resultado correspondiente comparado con la existencia en caja del déficit que pueda haber, para hacer frente á los gastos ordinarios, i de que instruirá al respectivo intendente general ó de ejército para que se le provea de fondos.

Modelo n° 9º

Art. 29 del Reglamento

Libro de fondos de la tesorería de...

1846	N.º		
Enero 1º			4,500
En Pasto	1	Han entrado en esta fecha en la caja de esta tesorería veinte mil pesos que me entregó el Sr. Administrador de correos otros tantos remitidos por la Tesorería jeneral de la República con nota 15 de diciembre bajo el núm. 150 y con orden de la Intendencia jeneral que lleva el número del márgen: me hago cargo de ellos para los gastos jenerales del ejército. (Véase el legajo A.).....	20,000
2	1	Por mil pesos que en esta fecha entregué al Sr. Coronel N. Jefe de Estado Mayor por orden del Intendente del ejército para gastos secretos cuya orden i recibo llevan el número del márgen. (Véase legajo B.).....	1,000
2	2	Por dos mil pesos que en esta fecha he entregado por orden del Intendente del ejército que lleva el número del márgen al habilitado del batallón número 1.º por cuenta de sueldos del presente mes. (Véase legajo B.).....	2,000

Continúa cuadro en la página siguiente

2	3	Por dos mil quinientos pesos que en esta misma fecha, i de igual órden que lleva el número del márjen entregué al proveedor Sr. N. de N. para compra de víveres para racionar en especie los cuerpos del ejército. (Legajo B.).....	1,500
2	4	En esta misma fecha i por órden del Sr. Intendente del ejército me he hecho cargo de diez mil pesos que me entregó el Sr. N. de N. por libranza de la Tesorería jeneral bajo el número 151. La órden de la Intendencia lleva el número del márjen. (Legajo A.).....	10,000
		Suma.....	34,500
<p><i>Firma del tesorero que pondrá cada día.</i></p> <p><i>Advertencia: la certificación del intendente ó gobernador de que trata el artículo 29 del reglamento irá en la primera foja.</i></p>			

El tercer documento es el histórico Decreto 2599⁸ del 9 de septiembre de 1861 que ordenaba la desamortización de bienes que en la terminología de la época se calificaba de «manos muertas». Fue entonces cuando se puso en marcha reformas agrarias y de la hacienda pública que estremecieron en sus propias bases la estructura regulativa del campo contable colombiano, durante el segundo gobierno del general Tomás Cipriano de Mosquera. Dos de sus artículos decían:

Artículo 153°. El comisionado pasará mensualmente al agente comitente la cuenta de su manejo, suprimiendo, en consecuencia, las partidas de cargo y data que deben formar dicha cuenta en la que pasa al agente principal.

Artículo 154°. Los agentes principales y el agente general llevarán la contabilidad en partida doble, conforme a lo que dispongan los reglamentos del Poder Ejecutivo respecto de la hacienda nacional, en cuanto ellos se adapten a la organización especial que se da a la administración de los bienes de manos muertas.

Mosquera, Decreto 2599 del 9 de septiembre de 1861.

La coyuntura en la regulación contable que se dio en el segundo gobierno del General Tomás Cipriano de Mosquera para llevar a cabo la desamortización de los bienes de manos muertas se presentó como una verdadera reforma agraria, explicable por la pobreza tradicional del país. El General Mosquera buscaba crear las condiciones necesarias que garantizara la redistribución de las inmensas propiedades eclesiásticas, asegurando a las comunidades religiosas un porcentaje de las rentas, en dinero, que de ellas venían obteniendo. Así lo decía el artículo 1° del Decreto:

Artículo 1°. Todas las propiedades rústicas y urbanas, derechos y acciones, capitales de censos, usufructos, servidumbres u otros

⁸ Información tomada del artículo inédito: «Una contribución al desarrollo sobre la evolución de la normatividad contable en Colombia», del contador público Edgar Alvarado Arias.

bienes, que tienen o administran como propietarios o que pertenezcan a las corporaciones civiles o eclesiásticas y establecimientos de educación, beneficencia o caridad, en el territorio de los Estados Unidos de Colombia, se adjudican en propiedad a la nación por valor correspondiente a la renta que en la actualidad producen o pagan, calculada como rédito al 6% anual.

Mosquera, Decreto 2599 del 9 de septiembre de 1861.

Pero la promulgación de esta ley fue funesta, pese a que las nuevas normas ya contenían elementos modernos de contabilidad pública. «Es importante aclarar –dice el profesor Alvarado (véase nota 8)– que los desarrollos que se presentan básicamente van dirigidos a la parte estatal por ser esta reforma promovida desde allí». Sin embargo, la coyuntura de auge no se hizo evidente en el sector privado, pues el desarrollo del comercio era incipiente y la contabilidad, en consecuencia, como efecto de esta actividad, no alcanzó el desarrollo esperado. El carácter revolucionario del Decreto de Mosquera corrió la misma suerte, dada la intensidad de la oposición que suscitó tanto por parte de comunidades religiosas como de terratenientes, pese a que el propósito de Mosquera nunca fue la enajenación inmediata de los bienes de manos muertas. La expedición del Decreto «fue tan deplorable para los presuntos beneficiarios –concluye Alvarado– ya que todos comenzaron a vender sus tierras por valores irrisorios, de igual manera se presentó el saqueo debido a la entrega de tierras por el pago a prestamistas en pago de sus acreencias». La coyuntura histórica, en fin, no le permitió a Mosquera terminar su reforma agraria y financiera, para infortunio de la República.

Análisis de la situación del campo contable en la época de la Independencia

La deplorable situación de las finanzas públicas durante la época de la Independencia de la antigua Nueva Granada, que en gran parte corresponde al actual territorio colombiano, es analizada con riqueza de fuentes documentales por el historiador Arturo Abella, en su libro *Don dinero en la Independencia* (1966). Es de gran interés el estudio que el autor hace en este libro de dos casos de supuesta malversación de fondos contra el erario público: el de don Antonio Nariño, como tesorero de diezmos, en 1794, y el de don Francisco Antonio Zea, gran amigo de Nariño, por los empréstitos que el científico realizara a Inglaterra realizados en 1822.

Los documentos consultados y analizados por Abella constituyen una fuente bibliográfica valiosa para la investigación contable sobre estos dos casos históricos de supuesta corrupción, con miras a esclarecer no sólo los hechos sino, además, reconstruir el campo contable neogranadino en la Independencia.

Sin embargo, Abella no analiza la evidencia contable con la rigurosidad que se esperaba de tan insigne historiador. Esto justifica por qué cada vez más cobra importancia el análisis social-histórico del campo contable para

interpretar, desde esta perspectiva, los hechos acaecidos en el nacimiento de Colombia como República libre. En momentos en que la emancipación adquiría carácter de epopeya, la nación necesitaba revitalizar el crédito.

Pero sus sistemas contables eran obsoletos, todavía conservaban el lastre de las instituciones del derecho español indiano, y no respondían a la nueva realidad económica que se empezaba a vislumbrar en los primeros tiempos de la República. La contabilidad era llevada por el sistema de cargo y data, fundado en la buena fe de quien la llevaba, sin dar cuenta y razón del origen de transacciones mercantiles, sino de qué entraba y qué salía en los flujos de rentas.

Estos dos ilustres hombres, que dedicaron sus vidas al servicio de la patria con sacrificio y entusiasmo, hicieron su propia defensa en los últimos meses de sus vidas. Escritores, historiadores e investigadores la ratifican a la luz de documentos contables descubiertos en archivos. Lo cierto es que el estudio del campo contable en la naciente República de Colombia puede servir para rectificar conceptos adversos, en muchas ocasiones contruidos con base en juicios parciales.

Con respecto al precursor de nuestra independencia, la fuente documental más importante, sin lugar a dudas, es el texto *La Defensa del General Antonio Nariño*, estudiado por Guillermo Hernández de Alba (1980), en que aparece un registro contable de cargo y data (véase Documento 1), como prueba incontestable para demostrar la honestidad del traductor de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano* de los cargos que se le imputan⁹, no obstante haberle costado diecisiete años de prisión en distintas cárceles del Reino, en las condiciones más inhumanas que quebrantaron su salud *in articulo mortis* en más de una ocasión, siendo presa en su vida política de innumerables injurias, insidias y conspiraciones.

Por lo que respecta a don Francisco Antonio Zea, discípulo dilecto de Mutis, quien lo nombrara agregado científico de la Expedición Botánica, se sabe que años después sería el primer vicepresidente de Colombia, nombrado por el Libertador Presidente Simón Bolívar en el Congreso de Angostura, y representaría a la Gran Colombia ante las Cortes de Europa como Vicepresidente y Ministro Plenipotenciario del Libertador, con el propósito de contratar empréstitos para aliviar la difícil situación fiscal de la República, con el aval de los plenos poderes que le había otorgado Bolívar.

Las operaciones de Zea provocaron gran descontento en el gobierno de la Gran Colombia, por el curso que siguieron las negociaciones del empréstito

9 «Tres son los cargos que se me hacen –dice don Antonio Nariño en su Defensa–, como lo acabáis de oír. (1) De malversación en la Tesorería de Diezmos ahora treinta años. (2) De traidor a la Patria, habiéndome entregado voluntariamente en Pasto al enemigo, cuando iba mandando de General en Jefe la expedición del Sur el año de 14. (3) De no tener el tiempo de residencia en Colombia, que previene la Constitución, por haber estado ausente por mi gusto, y no por causa de la República».

contratado por Zea, cuyo resultado se tradujo en un saldo de descrédito y corrupción que puso en entredicho su buen nombre, incluido el de Santander, suscitando habladurías incluso contra el mismo Bolívar. No obstante, en el libro *El empréstito de Zea y el préstamo de Erik Bollman de 1822*, de Antonio María Barriga Villalba (Cf. Barriga, s. f.), se contradicen tales acusaciones, en defensa del científico y miembro sobresaliente de la Expedición Botánica, a quien la muerte lo sorprendió, agobiado por la hidropesía y el deshonor el 22 de noviembre de 1822, un mes antes de prometer que vendría a Colombia a dar cuenta de su misión.

Cuando llegó a Bogotá la noticia del fallecimiento de Zea, dos meses después, el General Santander escribiría al Libertador desde Bogotá, en carta fechada el 6 de febrero de 1823:

Zea ha muerto en Londres, y su muerte en estas circunstancias es el menor mal que puede sufrir la república.

(Cf. Abella, 1966, 181; Botero, 1970, 183).

En relación con el nudo gordiano de los empréstitos de Zea, el General Bolívar, por su parte, escribiría a Santander:

Parece —diría Bolívar¹⁰— que los ingleses están decididos a encontrar legal el robo de los 10.000.000 de Zea. La deuda nacional nos va a oprimir; el señor Zea es la mayor calamidad de Colombia.

Bolívar a Santander, enero 14 de 1823.

El historiador José Manuel Restrepo, Secretario del Interior de Bolívar, anotaría en su *Diario Íntimo*:

Su muerte es útil a Colombia en la difícil cuestión de reconocer o no la deuda que ha contraído en Inglaterra... Una deuda originalmente de \$1.500.000 la ha convertido en otra de \$15 millones; de esta grande adición nos ha enviado \$ 1.000.000 y absolutamente ignora el gobierno de Colombia cuál es el destino que le ha dado a lo demás.

(Citado por Abella, 1966, 181)

Poco antes de morir Zea, Bolívar comisionó a José Revenga para arreglar en Londres el problema de la deuda, pero no pudo viajar a tiempo, porque no había presupuesto para costear su viaje. Una vez en Londres, los acreedores del difunto Zea lo demandaron y Revenga fue a parar a la cárcel y los bienes de Colombia fueron embargados. Una vez salido de la cárcel, el gobierno lo nombró representante del país en Gran Bretaña, pero la “cámara alta vetó el nombramiento, no lo aprobó, por intriga de Nariño, quien, según Santander, aspiraba a la embajada” (Abella, 1966, 182). Cuando Bolívar se

¹⁰ En Lecuna, ed. Cartas del Libertador, III, p. 135. Ver también Bushnell, 1985, 143); Botero, 1970, v. 2, 47-67; Abella, 1966 y sig.

entera de lo acontecido, el Libertador se lamenta en una carta a Santander, fechada en Lima el 1º de octubre de 1823:

Si usted quiere la segunda edición del saqueo de Zea, mande usted a Nariño a Inglaterra, a lo menos las presunciones parecen justificar mi concepto.

(Citado por Botero, 1970, 183; cf. Abella, 1966, 182).

La investigación sobre el campo contable en el proceso de la independencia de Colombia no sólo permite arrojar luces sobre estos hechos, sino incluso hacer un análisis social-histórico de la administración pública, en relación con el estudio de la teoría y de las prácticas contables durante la época que abarca la investigación, indagando, además, por el pensamiento filosófico, las ideas políticas, los análisis socio-económicos y las actitudes de los actores que contribuyeron a consolidarla.

Nacimiento de la contabilidad pública en Colombia

La contabilidad pública nace en Colombia con el propósito de organizar la Hacienda Nacional de la República recién constituida, sumida en una ruinoso situación financiera. Luego de los hechos históricos del 7 de agosto de 1819, culminación de la Batalla de Boyacá que le dio a Colombia la libertad, frustrando así el intento de reconquista española, el país se encontraba en una grave crisis fiscal. La empresa emancipadora había sido costosa y las arcas nacionales estaban exhaustas, problema agravado por la inexperiencia de algunos funcionarios públicos en asuntos de hacienda, lo que llevó al despilfarro de los empréstitos contratados para el adelanto material del país, o por la corrupción de otros, que más o menos disfrazados y acomodados a las circunstancias, sacaron provecho propio con el objeto de cubrir las deudas de la República.

El panorama sombrío de quiebra fiscal y de corrupción era insostenible. El régimen de Santander se vio obligado a tomar medidas drásticas. Esto puede evidenciarse con la promulgación de la *Ley principal contra los empleados de hacienda* de octubre 23 de 1819, cuyo artículo primero dice:

El empleado de Hacienda Nacional a quien se le justificare sumariamente fraude o mala versación de los intereses públicos o resultare alcanzado, se le aplicará irremisiblemente la pena de muerte, sin necesidad de formar más proceso que los informes de los tribunales.

Emprendida la campaña del Perú, en 1824, Bolívar se percató que esa nación también vivía una crisis fiscal similar a la de la Nueva Granada de 1819, agravada por el saqueo descarado contra el erario público, de modo que dictó el siguiente decreto, el cual ratificaba la ley anti-corrupción, promulgada por Santander:

Simón Bolívar, Libertador Presidente, teniendo presente:

1. Que una de las principales causas de los desastres en que se ha visto envuelta la República, ha sido la escandalosa dilapidación de los fondos, por algunos funcionarios que han intervenido en ellos. 2. Que el único medio de extirpar radicalmente ese desorden es dictar medidas fuertes y extraordinarias, he venido en decretar, y Decreta: *Artículo 1o.* Todo funcionario público, a quien se le conviniere en juicio sumario haber malversado o tomado para sí de los fondos de diez pesos para arriba, queda sujeto a la pena capital. *Artículo 2o.* Los jueces a quienes, según la ley, compete este juicio, que en este caso no procedieren conforme a este decreto, serán condenados a la misma pena. *Artículo 3o.* Todo individuo puede acusar a los funcionarios públicos del delito que indica el artículo 1o. *Artículo 4o.* Se fijará este decreto en todas las oficinas de la República, y se tomará razón de él en todos los despachos que se libren a los funcionarios que de cualquier modo intervengan en el manejo de fondos públicos.

Este Decreto fue firmado por Bolívar en el Palacio Presidencial de Lima, el 12 de enero de 1824, en el cuarto año de la República.

Estudio del contexto social-histórico de la independencia de Colombia

Un análisis social-histórico de la época de la independencia de Colombia nos señala que este hecho histórico no se presenta aislado, sino como un movimiento revolucionario conectado muy estrechamente, vinculado con ese proceso más amplio y profundo de la Revolución de Occidente. Esto significa que existe una relación compleja del movimiento revolucionario de la independencia en Colombia, dentro de aquel proceso universal que se proyecta en las “revoluciones atlánticas” de Norteamérica y Francia, al igual que Bélgica, Suiza y Holanda en el siglo XVIII. Todo ello configuró el contexto de la revolución latinoamericana del siglo XIX, así como la asiática y africana del siglo XX, con ajustes revolucionarios dentro de lo social y económico que aún se ciernen en diversas regiones del mundo.

Origen del nombre de Colombia

Los límites territoriales del Virreinato los describe don Pedro Fermín de Vargas al comienzo de su libro *Pensamientos políticos*, escrito en 1778:

El Virreinato de Santafé establecido en 1718 comprende sobre el mar del Norte toda la costa que se extiende desde las fronteras de Guatemala hasta el saco [lago] de Maracaibo; sobre la del Sur, desde la Provincia de Veraguas hasta el Valle de Túmbez en el Perú, incluso los gobiernos de Loja, Jaén y Mainas sobre el Marañón; describiendo desde allí un arco en lo interior del país cuya circunferencia, abrazando un despoblado inmenso en donde sólo habita una u otra nación bárbara, remonta por el río Apure en la misma laguna de Maracaibo.

(Vargas, 1944, 3)

Reparemos por un momento en el nombre de Colombia. Su origen etimológico revela la simiente de un proyecto *cultural*, todavía en ciernes, de una democracia en conflicto. Pero antes de desarrollar el argumento, recordemos que el calificativo *cultural*, que hemos resaltado en cursiva, data del siglo XX en lengua castellana; fue tomado del alemán *kulturell*. Sin embargo, el adjetivo *cultural*, pese a ser invento moderno, conserva aquí el sentido original de *cultura*, vocablo que añora el reclamo de la tierra, en cuanto que primeramente significó ‘cultivo’ o ‘acción de cultivar’, tal como se evoca en la palabra *agricultura* ‘cultivo de la tierra; arte de cultivar la tierra’, acepción que sembró a los cuatro vientos don Luis Vives (1492-1550), inventor del sentido moderno *cultura*, hacia 1515, quien lo concibió con preferencia como un ‘cultivo del espíritu’ (*cultura animi*), ideal cultural de formación potenciadora de la libertad y como desarrollo de sí mismo junto con la defensa de los valores del espíritu.

El nombre de Colombia surgió precisamente como un proyecto cultural con la idea de la libertad, de identidad, de igualdad. El origen del nombre de Colombia pertenece a la historia de las ideas; refleja los ideales americanos en la época de la Independencia. Germán Arciniegas, en el prólogo a su libro *El continente de los siete colores* (1965), afirma que el nombre de Colombia fue inventado por Miranda en 1806, luego de un largo proceso de gestación de la idea en su viaje a los Estados Unidos, donde interactuó con los próceres de la independencia de ese país. Allí tuvo nacimiento la voz Columbia, en el centro de las disputas sobre el nombre del Nuevo Mundo, para hacer justicia a su descubridor Colón. En el imaginario cultural de la época, se percibía como una injusticia que se hubiera denominado América, en honor a Américo Vespucio, dentro de un espíritu “científico” de conocimientos geográficos acerca de la cartografía del Nuevo Mundo. Se había propuesto nombres cercanos afines a Colón: *Columbus*, *Colonia*, *Columbiana*, hasta llegar a la forma *Columbia*, vocablo documentado por primera vez en 1731 en una revista de Londres. Hacia 1775 la palabra *Columbia* se empezó a usar como una voz desde la guerra de la independencia, bajo el ideal de una perspectiva nueva de América como la “tierra de Colón”, quien le prestó un enorme servicio a la humanidad, relacionándola en su totalidad con el *orbis terrarum*, creciendo económicamente por medio de un comercio a escala mundial. Pero Colón había sido despojado de su hallazgo por los Reyes Católicos, quienes mostraron su ingratitud dejando morir al Almirante genovés en una cárcel de Valladolid.

El nombre de Colombia, en efecto, fue introducido por Francisco Miranda en Hispanoamérica. La tomó de la voz Columbia, de la cual tuvo noticia en su primer viaje a los Estados Unidos. El uso que Miranda hace de esta palabra corresponde exactamente al norteamericano: se refería al continente colombiano, es decir, a la tercera parte del globo terráqueo que hoy llamamos América. Pero también Miranda la empleó en otro sentido, mediante una

sinécdoque, para referirse a las colonias hispanoamericanas, manteniendo vivo el sentido americanista que le dieron los poetas del país del Norte. En su segundo viaje a los Estados Unidos, Miranda fue convidado a cenar por el presidente Jefferson el 13 de diciembre de 1806, según anota el precursor de la independencia hispanoamericana en su *Diario*, se vuelve a plantear el tema americanista en estos términos: “En fin exclamava (sic) –refiriéndose a Jefferson– que había nacido demasiado pronto para ver la gloria y esplendor de la América, que se avanzaba a gran pazo (sic) en su Independencia universal, canal de comunicación entre los 2 mares &c &c” (*Archivo General de Miranda*, t. XVII, 290). Se evidencia claramente la idea del futuro grandioso que le aguarda a América, el continente de la libertad, muy acorde con el sentido misional que le dieron en un principio los héroes morales que construyeron la independencia de los Estados Unidos, quienes quisieron dar a su país el nombre de *United States of Columbia*, con el propósito de hacer de esa nación un santuario de la libertad. Pero no se pusieron de acuerdo, y Miranda se les adelantó. Y esta nación se quedó sin nombre, porque decir Estados Unidos, según Arciniegas (1965) es lo mismo que decir confederación, república, o cualquier otra denominación del campo político.

En su proclama a los habitantes de Aruba, fechada el 19 de agosto de 1806, Miranda dirá: “Nuestro principal objeto es la independencia del Continente Colombiano, para alivio de todos los habitantes, y para refugio del género humano” (*Archivo General de Miranda*, t. XVIII, pág. 127). He aquí una denuncia de que las libertades civiles no existían en Hispanoamérica y que era preciso instaurarla después de conseguir la independencia.

El destino le jugaría una mala pasada a Miranda, quien no vio arraigar la palabra Colombia como un proyecto ideológico. Correspondió a Bolívar ese honor. Cuando llega Miranda a Venezuela lo recibió Bolívar. Miranda lucía todas sus condecoraciones ganadas por sus méritos militares en los ejércitos napoleónicos, presto a dirigir un ejército americano. Bolívar le mostraría un ejército de soldados famélicos, algunos estaban descalzos. Sus lanzas eran palos, muy pocos tenían bayonetas... “¿Y es éste el ejército que voy a dirigir?”, inquiera Miranda. “Sí”, respondió Bolívar.

Bolívar sabía lo que respondía, pues había recorrido la América hispana, palmo a palmo, a lomo de caballo... Por eso logró infundirle una nueva vida a la voz Colombia. En los primeros años de la guerra de la independencia, Bolívar también utilizó el término mirandino Colombia tanto en su extensión amplia de “América” como en la más limitada de “Hispanoamérica”.

Sin embargo, el uso que hizo Bolívar de la palabra Colombia era distinto; comportaba una realidad histórica diferente a las ideas de Miranda. Aunque los dos fueron hijos de la Ilustración, Bolívar no era un hombre de programas teóricos (lo cual no quiere decir que no fuera un hombre de ideas), sino un

hombre de acción, haciendo realidad la idea de Miranda de unir a la Nueva Granada y Venezuela. Miranda quiso hacerlo por la vía diplomática. Bolívar tenía la convicción de que “esta unión no nos vendrá por prodigios divinos, sino por efectos sensibles y esfuerzos bien dirigidos” (*Carta de Jamaica, en Escritos del Libertador*, tomo VIII, 247).

Ahora bien, ante una patria sumida en el dolor y el olvido, tal proyecto cultural germinará bajo la égida de un escenario futuro: *sembrar Colombia*. La vida cultural dominante en Colombia ha estado configurada por una tradición de hechos violentos, desde los albores mismos de nuestra historia republicana hasta nuestros días. La libertad es la primera y fundamental condición que hace posible la cultura, que no cesa en el tiempo histórico, pues el devenir del hombre implica el cultivo de toda su totalidad viviente, en cada individuo, para que, lejos de buscar un amo que le prescriba lo que hay que pensar, hacer y omitir, busque resolver el problema del desequilibrio que hoy padece el hombre moderno entre el progreso de la técnica y la ciencia, de la cultura intelectual, y el retraso de una educación humanista, en el sentido del ideal de la *humanitas*, de humanización, como proceso que nos hace hombres. Esto tiene una explicación histórica. En la época en que vivió Vives, el Renacimiento, dominaba el intelectualismo: “todo lo bueno se esperaba de la cabeza”, diría Ortega y Gasset en su famoso artículo de 1927, *Corazón y cabeza*, quien lo escribe para defender la tesis de que *las raíces de la cabeza están en el corazón*, en cuanto que es lo que determina los valores de los individuos y es un reservorio que tiene la sociedad para entenderse a sí misma.

La Ilustración en la Nueva Granada

La Ilustración en el Reino fue un proyecto cultural que formó parte del siglo de las luces europeo. En el plano de las ciencias naturales, Mutis fue el faro de la Ilustración en la Nueva Granada. Sus discípulos serían los *ilustrados* del Reino, quienes, en el uso corriente de la época, eran “*gentes de letras, clase literaria, jóvenes físicos, sabios del Reino, juventud noble*, y algunos otros” (Silva, 2002, 27).

No hay duda de que la llegada de la Ilustración en la Nueva Granada, permite evidenciar la transición del enfoque escolástico al ilustrado en Colombia, en una época de cambios, entre la Colonia, la Independencia y la conformación de la República, a partir de una situación política, ideológica, social y económica difícil, asociada al cambio de mentalidad que se estaba generando en el régimen colonial, desde la educación, la filosofía y la política.

Las ideas educativas ilustradas son difundidas en la Nueva Granada en el período comprendido entre 1760 y 1830 (Rincón, 2005). En lo político, una nueva nobleza de virreyes ilustrados impulsó los ideales ilustrados

de riqueza, prosperidad y felicidad del Reino, en el marco de las reformas borbónicas. Esto con el tiempo suscitó la transición del enfoque escolástico al ilustrado en Colombia.

Las ideas ilustradas fueron difundidas por el médico doctor José Celestino Mutis y Bossio (1732-1808), futuro director de la Expedición Botánica, el proyecto cultural y científico más ambicioso de Hispanoamérica; por el abogado doctor José Félix de Restrepo (1760-1832), considerado uno de los grandes educadores del Nuevo Reino de Granada; por Antonio Nariño y Álvarez del Casal (1765-1823), precursor de la independencia; por el sabio Francisco José de Caldas y Tenorio (1768-1816); por el abogado Camilo Torres Tenorio (1766-1816), el verbo de la revolución; por el médico economista don Pedro Fermín de Vargas Sarmiento (1762-1830), y por el renombrado autodidacta cubano don Manuel del Socorro Rodríguez de la Victoria (1758-1819), quien promovió la cultura neogranadina como bibliotecario y fundador de periódicos, entre otros sabios del Reino.

Ahora bien, cabe precisar, con Renán Silva, que la Ilustración no puede verse sólo como un 'movimiento de ideas', pues también implica la circulación, difusión y apropiación de doctrinas y escuelas de pensamiento y un sinnúmero de 'prácticas ilustradas', tales como "una norma de aseo del cuerpo, el cambio de una forma de cultivo agrícola, la realización de un censo de población, la observación de un eclipse por tres amigos, el ascenso al cráter de un volcán para tomar sus medidas, etc., y en general (...) una amplia actividad de la sociedad y del Estado, que son formas concretas del llamado pensamiento ilustrado" (Silva, 2002, 20). Pero aquí nos interesa el proceso de formación de 'conciencia política criolla', es decir, el proceso de revolución cultural y política de la Nueva Granada en su transición a la vida republicana moderna.

Un desembarco memorable

El gaditano José Celestino Mutis debió tener unos 28 años de edad cuando don Pedro Messía de la Zerda, Teniente General de la Real Armada Española, lo escogió para formar parte de su comitiva, luego de buscar "en Madrid un médico acreditado a quien confiar su salud en el dilatado viaje que iba a emprender para América" (Caldas, 1966, 20), a fin de asumir el cargo de Virrey del Nuevo Reino de Granada. El joven Mutis vaciló muchos días en medio de la incertidumbre, y pasaron muchas semanas en resolverse. "Por una parte se le presentaba una carrera brillante y gloriosa; por la otra, una serie de trabajos, un país oscuro y colonial" (ibíd., p. 20). El 7 de septiembre de 1760 zarpó de la rada de su natal Cádiz, "a bordo del bergantín *La Castilla*, como médico del gobernante que se aprestaba a asumir las riendas del gobierno de una de las posesiones de ultramar del Imperio donde no se pone el sol" (Valencia Tovar, 1982, 22).

Messía de la Zerda regresaría a España en 1771. Su médico personal, el circunspecto Mutis, había decidido quedarse, maravillado por la naturaleza agreste de estas tierras y atendiendo al llamado interior de su vocación religiosa, en el acmé de la vida, por los cuarenta años. Caldas evocará con complacencia, de la boca de su maestro Mutis, las razones por las cuales no regresó a la Península con el Virrey.

El silencio, la paz, los bosques de la América tuvieron más atractivo sobre su corazón que la grandeza y la pompa de las cortes de Europa. Las selvas de América, la soberbia vegetación de los trópicos y del Ecuador, la obscuridad y la ignorancia de las ricas producciones del Nuevo Continente, le resolvieron a recorrer y a examinar esta preciosa porción de la Monarquía.

(Caldas, 1966, 20)

El joven Mutis, allende el mar, había cursado anatomía, cirugía y medicina práctica, en el real Colegio de San Fernando de Cádiz, y en Sevilla completaría sus estudios. Su vocación de autodidacto le permitió desenvolverse con fluidez en diferentes ramos de las ciencias naturales, como la química, la botánica, la zoología, la física, la geografía, la geología y la mineralogía, llegando a dominar las matemáticas y la astronomía de su época; “su inclinación por el retiro y los libros” fue retribuida por rápidos progresos “en el estudio de las humanidades, de la filosofía, y aun de la Sagrada Teología” (ibíd., p. 19). Ido su amigo el Virrey hacía un año, este eximio varón recibió las órdenes sagradas en diciembre de 1772. “Desde aquella época fue un verdadero sacerdote de Dios y de la naturaleza. Divididos todos sus momentos entre la religión y las ciencias, fue un modelo de virtudes en la primera, y un sabio en las segundas” (ibíd., p. 21).

El año de su desembarco en Cartagena de Indias en 1760¹¹, será recordado como un “año para siempre memorable en los fastos de nuestros conocimientos, y año en que comenzaron a rayar las ciencias útiles sobre nuestro horizonte, a coleccionar, y a describir sus amadas plantas” (Caldas, 1966, 20). Dos años después, lo vemos remontar las márgenes del río grande de la Magdalena, rumbo a Santafé de Bogotá. Desde entonces, su vida transcurrirá ocupada en sus observaciones de la flora, la fauna y la geografía neogranadinas, y en el consuelo de los enfermos. Establecido en la capital, se entregó a la docencia, y tomó a su cargo la cátedra de

11 N. A. Si Mutis zarpó el 7 de septiembre de 1760 del puerto de Cádiz, debió llegar a Cartagena de Indias a finales de octubre o principios de diciembre de 1760, atendiendo a la información acerca de la duración de la travesía de las embarcaciones que nos brinda don Pedro Fermín de Vargas –discípulo de Mutis y compañero de Caldas, aunque más aventajado que ellos en materias económicas, políticas y comerciales–, en su libro *Pensamientos políticos*: “La situación de todo el Reino le hace sumamente a propósito para el comercio; sus costas en el mar Atlántico ofrecen un pronto y fácil acceso a las embarcaciones expedidas de la Metrópoli; algunas de éstas han hecho la travesía desde Cádiz a Cartagena en 26 días, y las que más tardan la verifican en 50 días, poco más o menos” (Vargas, 1944, 4).

matemáticas en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, de que obtuvo real aprobación, inaugurándola solemnemente el 13 de marzo 1762, en la Capilla de “La Bordadita”, siendo rector del Colegio don José Joaquín de León y Herrera. Había presidido el acto el Virrey Messía de la Zerda, asistiendo el arzobispo, los oidores y el séquito virreinal. En tanto que todo el auditorio escuchaba expectante su discurso inaugural, leído en latín. Mutis había tenido el privilegio de dictar la primera cátedra de matemáticas en la Nueva Granada (Mutis, 1762/2010; Caldas, 1966; Hernández de Alba, 1982a, 1982b; Valencia Tovar, 1982; Arboleda, 1982; Arteaga, 1982).

En el plano de la filosofía natural que permeó el proyecto ilustrado neogranadino, Mutis creía que todos los hombres deberían instruirse en matemáticas con criterios prácticos: “Rústicos, ciudadanos, plebeyos, cortesanos, militares, artifices, seculares, eclesiásticos, todos, en una palabra, de cualquier condición y estado deberían aplicarse a un estudio tan útil” (Mutis, 1762/2010, 24).

Cuarenta años más tarde se les confiaría la enseñanza de las matemáticas en este mismo claustro universitario a sus discípulos Caldas y Tadeo Lozano (Chenu, 1994, 55), allí donde el sabio Mutis dictara por cinco años clases de matemáticas y astronomía, propiciando una ruptura con el sistema escolástico de la educación tradicional de la Colonia, ante los ataques de los padres dominicos (Henao & Arrubla, 1952, 270-271), pero también con las invectivas de largo alcance de sus discípulos contra el peripato y el escolasticismo.

Nuevas ideas educativas

En 1764 las aulas del vetusto claustro de estudios de Fray Cristóbal de Torres, fundado en 1653 con base en las Constituciones libérrimas del fraile para la enseñanza del tomismo, la jurisprudencia y la medicina, el gran profesor de matemáticas empezó a dictar lecciones de filosofía natural –el conocimiento de la naturaleza– (Mutis, 1764/2010) sobre las teorías de Copérnico, Galileo y Newton que defendían el sistema heliocéntrico, opuesto al sistema geocéntrico, verdad única que desde el siglo II, había proclamado Claudio Ptolomeo, astrónomo y geógrafo del Egipto helenizado de los primeros siglos de la era cristiana, en sus obras *Composición matemática o Almagesto*, *Apariencia de los astros fijos*, y *Sobre la hipótesis de los planetas*, según la cual la tierra se hallaba en el centro del universo, y a su alrededor giraban el sol y todos los astros, en consonancia con la cosmología griega, esbozada por Aristóteles con gran maestría en su texto escolar *Sobre el cosmos para Alejandro*, escrito por el Estagirita hacia 338 a.C., para un joven de 17 años, príncipe de Macedonia, futuro Alejandro Magno (Aristóteles, *De mundo*, 391a-394a). La transición del sistema geocéntrico, aristotélico-tolemaico, al sistema heliocéntrico de Copérnico, será evocado por Caldas, de labios de su propio maestro, el sabio Mutis.

En aquella época se comenzó a oír en el Reino que la tierra giraba sobre su eje y alrededor del sol, y que se debía poner en el número de los planetas. ¡Cuántos disgustos le costó persuadirnos de esta verdad capital en la astronomía!

(Caldas, 1966, 20-21)

El mismo Mutis se lamentaría del atraso cultural en que estaba sumido el Nuevo Reino de Granada:

Parece increíble que en nuestro tiempo pueda haber país en donde sus individuos piensen tan erradamente. Yo en tales ocasiones no hallo otro recurso que tomar sino el silencio, por no exponerme a unas contradicciones insoportables

(Citado por Arteaga, 1982, p. 35)

La prudencia, en verdad, fue la mejor opción para protegerse del poder destructor de prejuicios escolásticos, a propósito de la ciencia, que incluso eran aceptados por las personas más instruidas. Algunas de las cuales no tardaron en acusarlo ante la Inquisición. “Mutis recurrió al Virrey Manuel Guirior quien, mejor informado de los avances científicos europeos¹² y amparado en la autoridad de Carlos III que anhelaba que en las colonias se enseñaran las doctrinas de Newton, fundadas en el sistema de Copérnico, no encontró condenables las enseñanzas de Mutis e impidió que se le enjuiciara ante la Inquisición criolla y le evitó así la probable condena” (Arteaga, 1982, 36).

Desde entonces, gran parte de los hombres de letras del Reino que recibieron cátedras de derecho, rosaristas y bartolinas, estuvieron atraídos por las nuevas ideas ilustradas, que tanto impacto tuvieron en la libertad de las colonias angloamericanas, al estremecer en sus propias bases la educación colonial. Pero también fueron el preludio de la implantación en los currículos de estudio de las ciencias naturales.

La Real Expedición Botánica: un proyecto económico, científico y cultural

En el contexto de las Reformas Borbónicas, la Corona española emprendió en América el proyecto de la Real Expedición Botánica, por recomendacio-

12 N. A. En el siglo XVII, el sabio italiano Galileo Galilei, ayudado por el telescopio de su propia invención, ya había probado en su obra *Nuncio Sideral* la teoría heliocéntrica de Copérnico. Pero se vio obligado a callar, al contemplar, ya octogenario, los instrumentos de tortura de la Inquisición. Copérnico no se atrevió a publicar en vida su libro *De las revoluciones de los orbes celestes*, no quería correr la suerte de Giordano Bruno, que murió en la hoguera por defender tales ideas, condenado por la Inquisición. La Iglesia defendía la concepción tolemaica, en la perspectiva teológica de Aristóteles. Poco después de la muerte de Galileo, la comunidad científica aceptó el heliocentrismo como doctrina probable. Esta aceptación limitada no se conoció en Santafé de Bogotá sino un siglo después, cuando Mutis expuso las tesis de Copérnico, Galileo y Newton, corriendo el peligro de ser denunciado, ante la Inquisición, por frailes dominicos oscurantistas, llamados despectivamente por Mutis los “encapuchados”, calificativo que describía su encubrimiento mental.

nes de Antonio Ulloa, contenidas en su libro *Noticias americanas*, donde el famoso marino español hablaba de la conveniencia económica, científica y cultural para la metrópoli de conocer en profundidad el continente americano. Fue así como se creó en 1776 la primera Expedición Botánica en el Perú.

La Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada fue creada en 1783 por el arzobispo-*virrey* Antonio Caballero y Góngora, nombrándose al sabio Mutis como su director con una asignación anual de dos mil pesos¹³, a Eloy Valenzuela como segundo, y a Antonio García como dibujante. Luego se incorporaron el indígena Luis Esteban y el campesino Roque Gutiérrez, como herbolarios.

A partir de 1791 existieron agregados científicos como Francisco Antonio Zea, Juan Bautista Aguilar, José y Sinforoso Mutis, y de igual forma se creó el cargo de oficial de pluma, que ejerció José María Carbonel. Los pintores de la Expedición se encargaron de copiar las plantas recolectadas, sin omitir el más mínimo detalle y con la mayor perfección posible.

Los miembros de la Expedición Botánica neogranadina emprendieron largas excursiones a diversas partes del Reino, para conocer y recolectar minerales o plantas diferentes a los ya conocidos, mediante permanentes remisiones a la Casa Botánica, para el estudio de semillas y raíces vivas de las plantas y árboles más útiles, sin omitir observaciones geográficas y astronómicas, pero también para acumular datos y observaciones científicas.

Germen de revolución

En la iniciativa de la Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada jugó un papel determinante la Revolución de los Comuneros del 16 de marzo de 1781 en la provincia de Socorro, villa industrial y manufacturera como San Gil, consecuencia de los motines ocurridos en jurisdicciones inmediatas, desde el 12 de octubre de 1780, por la prohibición y restricción de cultivar tabaco¹⁴ y por la amenaza de nuevos impuestos relacionados con las Reales

13 Conforme a lo señalado por Florentino Vezga, el sueldo de los empleados de la Expedición Botánica eran, "según el *Estado general de todo el Virreinato de Santafé de Bogotá*, publicado en 1794 por don Joaquín Durán y Díaz (...) Director [José Celestino Mutis], \$2000; Agregado [Francisco Antonio Zea], \$500; oficina de Pluma [Francisco Javier Zabaraín], \$500; Pintores según su trabajo [Salvador Rizo, mayordomo de la casa; Antonio Cortés, Vicente Sánchez, Antonio Barrionuevo, Nicolás cortés, Francisco Javier Cortés, Francisco Villarroel, Francisco Javier Matis, Manuel Roales, Mariano Hinojosa, Manuel Martínez, Manuel José Jirousa, Félix Tello y José Joaquín Pérez], \$2000; para un total de \$5000 (Vezga, 1971, 145-146).

14 En la novela *El Alzamiento* de Luis Castellanos, se describe la situación de zozobra que vivían los tabacaleros en tiempos de la revolución de los comuneros, asediados por los guardas de rentas que destruían los tabacales, cuando no coincidía el número de matas cultivables permitido por el estanco, en un proceso angustioso de conteo y recuento por parte de campesinos que no sabían contar y el implacable veredicto de los guardas que tampoco sabía contar: "Una mata de más, sobre el número permitido por el estanco, era suficiente para arrasar la siembra. Además el cosechero era

Rentas de Alcabala y Armada de Barlovento, cuando todavía estaba abierta la herida del despojo a comunidades indígenas de sus tierras, cuyos resguardos fueron parcelados y vendidos a latifundistas por cuenta del rey, lo cual generó la “calamitosa necesidad” de 1776, y en tiempos en que llegaban noticias de Santafé sobre la revolución indígena del Perú, liderada por el inca Tupac Amará, que tantos aprietos le acarreó a los ejércitos españoles que también luchaban en la guerra de España contra Inglaterra (Cf. Quimbaya, [1970?], 26). En este contexto, los expedicionarios comisionados debían evaluar, social, política y económicamente, los distintos pueblos y provincias del Virreinato, con el fin de que la Corona pudiera tener una idea de las distintas situaciones y poder aplicar correctivos.

Sin embargo, con la difusión de las ideas ilustradas en el Reino, la iniciativa de la Expedición Botánica tuvo un efecto búmeran: terminaría por constituirse en un germen de revolución que en cierta medida tiene relación de continuidad con los trágicos hechos del 20 de febrero 1782.

El impacto que tuvo la Expedición Botánica, en efecto, fue su contribución en la consolidación de una élite criolla culta, toda vez que muchos de sus miembros fueron próceres de la independencia, y que en torno a la Expedición giraron las grandes figuras de la república.

Patriotismo científico y literario

La juventud criolla, que antes sólo podían adelantar estudios superiores en derecho o teología, en el marco de la escolástica, tenían ahora la oportunidad de dedicarse a las ciencias de la naturaleza; actividad intelectual muy a propósito para comprender la realidad de estas tierras. Ya en plena Ilustración, el arzobispo virrey Antonio Caballero y Góngora, había tratado sin éxito de reestructurar la cátedra de medicina, imprimiéndole un carácter más científico. Don Pedro Fermín de Vargas se lamenta del hecho, luego de proponer remedios caseros para la lepra, que por esa época aquejaba las jurisdicciones del Socorro, San Gil y Girón, y las viruelas:

El remedio que necesitan las demás enfermedades propias de estos climas, pende del estudio de la medicina y de la fundación de hospitales. Ambos objetos se hallan lastimosamente descuidado, y es un dolor que habiendo en Santafé tantas cátedras de Teología (facultad que a excepción de la Moral es muy poco necesaria en estos países, no se haya puesto cuidado en una de medicina, tan útil al hombre en el estado de enfermedad en que le faltan todos los recursos y le cercan todas las necesidades.

(Vargas, 1944, 108, núm. 35).

llevado a la cárcel. Por eso los cultivadores tenían miedo. Miedo de pedir el permiso para sembrar y miedo de que se lo negaran. Miedo de que el verano o el invierno acabaran con la labranza. Miedo del recuento, porque ellos no sabían contar y se podían equivocar, y los guardas tampoco sabían y se equivocaban. Miedo a los golpes. Miedo a que el estanco clasificara por lo bajo el tabaco recogido y entonces no se pagaran siquiera los gastos de la siembra”.

Don Pedro Fermín de Vargas, amigo cercano de Mutis y de Caldas, fue un brillante visionario de la realidad política, económica y social del Nuevo Reino de Granada; incluso participó como médico y naturalista en la Expedición Botánica. “Tras el grito del 20 de julio de 1810 –dice Alberto Miramón– se pensó en editar las obras de Pedro Fermín, y en ello tomaron especialísimo interés don José Acebedo (sic) y el propio sabio Caldas” (Vargas, 1944, x). En la historia nacional se hizo digno de pertenecer a la constelación de los *precursores*, junto con Miranda y Nariño, compartiendo con ellos los ideales de independencia, abogando especialmente contra la desigualdad política y la violencia social y económica de la encomienda que reducía a los criollos al nivel de bestias. Fermín de Vargas fue el último de los economistas coloniales y el primero de la República. ¿Por qué tanto interés en publicar sus *Pensamientos políticos* y sus *Memorias sobre la población del Nuevo Reino de Granada*? Porque Fermín de Vargas no se planteaba allí la cuestión de qué era mejor para la metrópoli, sino cómo mejorar el funcionamiento económico y social del Virreinato de Santafé. Esto sería de gran utilidad para apoyar la fuerza revolucionaria neogranadina que daba origen al nuevo gobierno republicano. El sabio cubano don Manuel del Socorro Rodríguez le publicaría sus *Memorias sobre el guaco, contra el veneno de las culebras*, aparecidas en el *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá*, números 34 y 35, correspondientes a los días 30 de septiembre y 7 de octubre de 1791. También se sabe que Vargas publicó el texto *Derechos del hombre y del ciudadano, con varias máximas republicanas y un discurso preliminar, dirigido a los americanos*, hoy perdido. Según el historiador Pedro M. Ibáñez, esta obra salió a la luz pública en Madrid en 1797 (citado por Alberto Miramón, Vargas, 1944, ix-x).

Francisco José de Caldas fue uno de los alumnos más eximios del sabio Mutis. Y fue precisamente el apelativo de “el sabio” con el cual se le ha conocido en nuestra historia nacional, por sus dotes intelectuales que “le permitieron incursionar con éxito en muchas disciplinas, convirtiéndose en nuestro medio en uno de los precursores de los estudios relativos a las ciencias exactas, físicas y naturales” (Rosario Molinos, presentación editorial a Arias de Greiff, et al, 1994).

Fue así como se desempeñó en los más disímiles oficios y campos profesionales, primero como asistente en el gabinete de un abogado, juez de menores, luego como comerciante de ropas entre Popayán y Santafé, y finalmente como astrónomo, físico, botánico y naturalista, ingeniero, militar y pintor, esto último poco conocido hasta hoy, pese a que dibujó con detalles las plantas y animales que disecó y describió en sus múltiples excursiones científicas por la topografía colombiana. El fondo de la portada de nuestra Revista reproduce la parte geométrica que demuestra las tesis defendidas por Caldas, acerca de la naturaleza de la luz, bajo la dirección de su maestro José Félix de Restrepo (Herrera, 1994, p. 36).

En su carrera militar, ascendió hasta el grado de Coronel de Ingenieros, rango con el que inauguró la Escuela de Ingenieros Militares de Rionegro, de la entonces República de Antioquia, a la que había ingresado, el 12 de abril de 1814, un joven de catorce años llamado José María Córdova o Córdoba¹⁵ Muñoz, futuro General de la etapa inicial de nuestra vida republicana y héroe epónimo de la actual Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. Ese joven escuchó el *Discurso preliminar* del Sabio Caldas, publicada en la primera edición de nuestra Revista (Caldas, 1915/2000), fundamento de la doctrina militar de todo oficial colombiano.

A mediados del siglo XIX, un sabio italiano, don Agustín Codazzi, preside la Comisión Coreográfica. La topografía y cartografía de las regiones del actual territorio colombiano generará iniciativas de investigación geográfica y toda una literatura de viajes que le aportarán a la Coreografía un soporte etnográfico. Mutis, Caldas y Codazzi dirigen su mirada al espectador. Son miradas impertérritas con visión de futuro. Las semillas de su legado germinarán en las nuevas generaciones colombianas de científicos e intelectuales.

Cultura y revolución

Había transcurrido un lapso de tres siglos, desde que la espada, la cruz y la fundación de ciudades desencadenaron el descubrimiento, la conquista, y la colonización hispanoamericana, cuando este sangriento proceso militar, jurídico y político, cargado también de un profundo significado religioso, se hizo insostenible, a raíz del impacto que tuvieron las ideas ilustradas, a finales del siglo XVIII, en las jóvenes inteligencias de la clase criolla neogranadina. Es así como imbuido por el espíritu ilustrado, Nariño se atreve a traducir los Derechos del Hombre.

A comienzos del siglo XIX, la emergente clase pensante del Nuevo Reino de Granada, influida también por el horizonte cultural de la Expedición Botánica que dirigió el sabio Mutis, empezó a concebir la idea de rebelarse del yugo español. Esa nueva generación de criollos no sólo impulsaría el desarrollo de las ciencias y los ideales ilustrados de prosperidad, riqueza y felicidad del Reino, sino que también se constituiría en ese hervir vividor que ebulló en el proceso histórico de la Independencia de España y en la formación de la nueva República de Colombia en las primeras décadas del siglo XIX.

Cultura y revolución se conjugan como matriz emancipadora con el advenimiento de las ideas educativas ilustradas, con algunos matices que

15 N. A. El mismo héroe de Ayacucho escribió Córdova, con uve, oponiéndose a la ortografía original Córdoba, con be, de su apellido, por rebeldía de su propia familia contra España, pese a que en Rionegro y en las Provincias Unidas de la Nueva Granada prevalecía la grafía Córdoba que conservó el decreto de fundación del departamento de Córdoba, atendiendo al uso del español, según el cual existen nombres geográficos de Córdoba, con be, pero ninguno con uve, como en los casos de Argentina, Colombia y España.

conviene aclarar, en los ámbitos educativo y político. Nada más propicio para ello que la lectura del capítulo *Cultura y Revolución* del libro *El florero de Llorente*, escrito con amenidad y solidez histórica por Arturo Abella, en que analiza el impacto que tuvo la cultura hispánica en el Nuevo Reino, y demuestra que los caudillos de la revolución fueron sus beneficiarios más aprovechados.

En el ámbito político, ese boceto de lo que fue el contexto cultural ilustrado que vivió la sociedad santafereña no logró alterar el orden público de “la vida rutinaria de los criollos sin más dificultades políticas que las de orden parroquial. Las pocas personas que se interesaron por las conspiraciones del 94 han olvidado los hechos. Para que esa paz octaviana se alterara tendrían que presentarse otra clase de conmociones. Esa otra clase de conmociones vinieron de fuera. La revolución comenzó en España. La revolución no comenzó en Santa Fe” (Abella, 1968, 76). No obstante, ese contexto cultural ilustrado, le permitió a Camilo Torres, primo de Caldas, atreverse a hablar en su *Memorial de Agravios* de los trescientos años de tiranía y opresión contra la inteligencia de los criollos, con motivo del deterioro de la monarquía española. La invasión de Napoleón a España, y la usurpación del trono de Carlos IV, forzado a abdicar por el monarca francés, quedando cautiva la familia real de Fernando VII en la ciudad de Bayona, en tanto que la bota bonapartista dominaba el territorio español, luego de que Carlos IV abdicara al trono. No había gobierno en España. Cuando la noticia de la crisis española se conoció en Santa Fe el 19 de agosto de 1808, la reacción popular primero fue de protesta contra la usurpación, pero después alentó el espíritu revolucionario de los criollos que vieron esta ocasión propicia para la Junta Suprema que brotó en la tarde del 20 de julio de 1810, cuya gesta emancipadora es narrada en *La Constitución feliz*, periódico político y económico de la capital del Nuevo Reino de Granada, redactado por Don Manuel del Socorro Rodríguez.

En el ámbito educativo, cabe destacar que la “instrucción de los vasallos del Nuevo Reyno (sic)” se estremeció en sus propios fundamentos. Toda esa corriente cultural impulsada por el Sabio Mutis desembocó en su Expedición Botánica, “el más serio de los experimentos científicos”, de la que formaron parte algunos revolucionarios. Mutis sólo les transmitió su saber, en una época en que marchaba la expedición, pero no marchaba la revolución. Años más tarde marcharía la revolución y se paralizaría la expedición (Abella, 1968, 97–98).

En el ámbito de las bellas artes, la gesta de la revolución neogranadina fue captada por la mirada artística de don José María Espinosa, pintor de la independencia de Colombia que plasmó en el lienzo lo que observó en las batallas que lidiaron nuestros patriotas. Por lo demás, sus recuerdos de prócer y oficial de Nariño, quedaron registrados en las *Memorias de un abanderado* y en la abundante iconografía de género histórico de los

hechos acaecidos en nuestra historia patria, entre el final de la Colonia y la transición republicana, influido por el neoclasicismo propio de la ilustración y el romanticismo de fines del siglo XIX. El maestro pintor practicó el dibujo, la pintura, la caricatura, el grabado y la miniatura, en el ámbito de las artes plásticas y el retrato; y conjugando lenguaje y poder en el imaginario social, a través de palabras que nos cambiaron:

Los términos derechos, ciudadano, representación, soberanía, libertad, igualdad, república, elecciones, congreso y constitución se dijeron, se imprimieron y se leyeron en diversos espacios públicos, conformando un repertorio distinto de conceptos y palabras. Estas palabras existían y se usaban en las sociedades coloniales pero tenían significados diferentes y, sobre todo, no constituían un conjunto interrelacionado e inseparable.

(Garrido, 2010, 8).

En el glosario fiscal desaparecen los nombres de los tributos coloniales que se vieron como una amenaza en la revolución comunera: alcabala, diezmo, quinto real, impuesto de la Armada de Barlovento, sisa, estancos, monopolios, avería, guardas de rentas, Tribunal Superior de Cuentas; en el glosario contable, siguen vigentes las antiguas expresiones de cargo y data, finiquito, alcance, agente, principal, empréstito, entre otras, aunque empiezan a incursionar, indecisas, expresiones como partida doble, teneuría de libros, libertad de comercio, contaduría general.

De otro lado, “el lento y difícil desarrollo económico del virreinato produjo la formación de un pequeño grupo de comerciantes y artesanos, quienes hallaban en la estructura económica colonial, obstáculos casi insuperables para la expansión de sus actividades económicas” (Nieto Arteta, 1983, 33), fue una causa importante que motivó la independencia americana. La contradicción entre los intereses económicos de la Corona y una clase social criolla con una conciencia reivindicativa de sus libertades, logró la adhesión del pueblo, afligido por los múltiples impuestos que generaron la expoliación de los ingresos económicos de la población en general.

Sin embargo, las nuevas miradas sobre las múltiples causas de independencia no deben olvidar que no fue sólo la élite criolla la que se levantó en contra de la Corona española, motivada por el inconformismo y el ideal de construir una “nación independiente” ni que el proceso de independencia fue una acción pensada y ejecutada casi exclusivamente por los criollos, sin que se aluda a la participación de otros sectores sociales.

En las guerras de la independencia también participaron gentes humildes, negros e indígenas, que fueron reclutados como soldados, provenientes de los llanos y de las montañas de la geografía americana, para servir a las huestes libertadoras, una vez conformados los cuadros directivos de los ejércitos patriotas de toda América que emprendieron verdaderas revoluciones atlánticas.

Muchos fueron los soldados de grupos sociales oprimidos que participaron en nuestros ejércitos libertadores, con hachas y machetes, unos, con lanzas y descalzos, otros, pues fueron ellos quienes ofrendaron sus vidas luchando por la libertad e igualdad de derechos a los que luego no tuvieron acceso en la vida republicana. Esos principios tampoco fueron aplicados a los negros e indígenas.

Artistas como don José María Espinosa, retrató en el lienzo los avatares y victorias de la gesta revolucionaria, pero como abanderado de Nariño, también conoció la cruda realidad de los soldados que participaron en las batallas de la independencia, muchos de ellos olvidados y condenados a sufrir los vejámenes de la miseria, como fue el caso de Dimas Daza, último soldado de Nariño, cuya xilografía, fue publicada en *Papel Periódico Ilustrado* (1881-1887), reproducción del grabado en madera que el maestro hizo de este personaje típico de Bogotá, quien pasaba por ser el último sobreviviente de la campaña del sur.

En este orden de ideas, el historiador colombiano Alfonso Múnera (1998), profesor de la Universidad de Cartagena, sostiene en su libro *El Fracaso de la Nación. Región, clase y raza en el caribe colombiano (1717-1810)* que la Nueva Granada se erigió como un territorio fragmentado en un conjunto de regiones autónomas en conflicto, donde nunca se dio una visión nacional compacta sino, más bien, un conjunto de élites regionales con proyectos e identidades diferenciales. La hipótesis central de Múnera señala “que la construcción de la nación fracasó porque la Nueva granada como unidad política no existió nunca. Que “al estallar la independencia no hubo una elite criolla con un proyecto nacional, sino varias elites regionales con proyectos diferentes” y “que las clases subordinadas tuvieron una participación decisiva, con sus propios proyectos e intereses, desde los orígenes de la revolución de independencia” (Múnera, 1998, 18-19).

Conclusión

En el ciclo histórico de la independencia hispanoamericana, hizo crisis el sistema colonial europeo y surgió un movimiento anticolonialista y de liberación del dominio español, en las últimas décadas del siglo XVIII. Así las cosas, y en el contexto general de oposición de las colonias americanas a la dependencia colonial de las metrópolis europeas, los movimientos insurgentes también se generalizaron en la Nueva Granada y planearon, realizaron y llevaron a su culminación la independencia patria.

Cuando hablamos de crisis, nos referimos a la modificación de las ideas e instituciones en una sociedad y a los cambios en sus estructuras políticas, socio-económicas, culturales, ideológicas, etc. Cuando los cambios son profundos y hacen impacto en la estructura total de la sociedad, ocurre la revolución total o radical; y cuando son parciales en una de las estructuras,

o son graduales a través de un proceso, se presenta la revolución parcial o cambio marginal.

En otro orden de ideas, el análisis de la cultura contable en la Independencia todavía sigue siendo una Atlántida sumergida en Colombia, un país aún por construir, otrora el Nuevo Reino de Granada. El proceso de la Independencia, en esta época de revolución y cambio histórico, dio origen a la contabilidad pública en Colombia, y fue consecuencia de la Expedición Botánica, dirigida por el sabio Mutis, que develó la realidad ambiental del Reino para la posteridad, sentando las bases de lo que, en la literatura contable a partir de la década de 1990, se ha convenido en llamar *contabilidad ambiental*.

El talento y sabiduría de las enseñanzas de Mutis no sólo revolucionaron el mundo de la ciencia en la Nueva Granada, sino incluso el de la política. La juventud estudiosa que congregó en su Expedición Botánica fue gestora de nuestra primera vida republicana, hace doscientos años. El sabio alemán Alexander von Humboldt declaró que hizo el viaje hasta Santafé de Bogotá (1800-1801) sólo para tener el honor de conocer al naturalista gaditano (Vargas Lesmes, 2007, 193).

Las nuevas ideas educativas ilustradas ya habían despertado la curiosidad científica y los ánimos políticos del ambiente cultural de la Nueva Granada. Los discípulos de Mutis, Francisco José de Caldas, Francisco Antonio Zea, Jorge Tadeo Lozano y José María Carbonell nunca olvidaron los principios revolucionarios de la filosofía natural, transmitidos por su maestro, los cuales se difundieron a los cuatro vientos del Reino, renovando las ideas de los nuevos intelectuales de la Ilustración neogranadina, con gran ímpetu, aunque con discreción, pues muchos de ellos ya eran portadores de las ideas ilustradas de libertad e igualdad, y que finalmente las tradujeron en ideas de independencia de lo que hoy es Colombia, a costa de su propia vida, durante la Reconquista española que frustró nuestro primer intento de vida republicana. A ellos, por cierto, no intoxicó “el veneno de la revolución francesa” (Abella, 1968, 95), como temían las élites neogranadinas que estaban en el poder, pero sí diezmaron, en 1817, el flagelo “pacificador” del Teniente General don Pablo Morillo y Morillo (1775-1837), con su régimen del terror, y el colérico Virrey Juan José Francisco de Sámano y Uribarri de Rebollar y Mazorra, quien prefirió las bayonetas afiladas a las ideas ilustradas como medio de persuasión, impidiéndoles a los jóvenes sabios del Reino continuar la más grande travesía científica y artística que el ya desaparecido Mutis había ideado y dirigido durante veinticinco de sus treinta y tres años de duración, y que tuvo por nombre la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada, por autorización del Arzobispo-Virrey Antonio Caballero y Góngora. Los discípulos le sobrevivieron al maestro nueve años, quien bien pudo moldear el pensamiento ilustrado en el espíritu de sus discípulos fusilados en 1816. La obra científica y pedagógica de los

ilustrados de Nueva Granada, finalmente transformarían la mentalidad de varias generaciones, orientando, en el ideario de las luces, a muchos de sus seguidores por el camino de la libertad.

Modelo N° 1°	Documento número 1°	Art. 3° del Reglamento
<p>CUENTA JENERAL que por cargo i data forma la tesorerero de guerra del departamento de Cundinamarca, correspondiente al año económico de 1° de Setiembre.</p>	<p>Contaduría Jeneral de hacienda en el ramo de guerra al después de examinadas las que ha presentado dicho tesorerero, de 1844 á 31 de Agosto de 1845.</p>	<p>Contaduría Jeneral de hacienda en el ramo de guerra al después de examinadas las que ha presentado dicho tesorerero, de 1844 á 31 de Agosto de 1845.</p>
CARGO	DATA	
<p>Cargo de los libros del tesorerero según el que aparece en sus cuentas examinadas.....</p>	<p>Las datas de los libros i cuentas del tesorerero presentadas á esta Contaduría ascienden á ciento veinte i cuatro mil pesos.....</p>	<p>122,340 6 ½</p> <p>124,000</p>
<p>Por cien pesos que pagó á Pedro Sáenz sin órden del Poder Ejecutivo ni de la Intendencia Jeneral.....</p>	<p>Le son abonables mil doscientos pesos que aparecen pagados por dicho tesorerero en la partida 87 de cuentas corrientes con el proveedor de la 1ª división que diciendo ser de 3,100 ps. sacó al májor 1,900 ps. que era el número de arrobas de carne seca que compró con los 3,100 ps. á 13 reales arroba, i 12 ps. 4rs. de las petacas.....</p>	<p>000,100</p> <p>001,200</p>
<p>Por 20,751 pesos que ha entregado al habilitado del batallón n° 2° sin haber pasado revista de comisario en los meses de febrero, marzo, abril i agosto de 1845.....</p>	<p>Suma la data, ps.....</p>	<p>020,751</p> <p>125,200</p>
<p>La data de esta cuenta según se ve asciende á 125,200 pesos que se abonan.....</p>	<p>Suma ps.</p>	<p>143,191 6 ½</p>
<p>Debe el tesorerero de guerra de Cundinamarca</p>	<p>La cual suma de diez i nueve mil ochocientos noventa i un pesos seis i medio reales reintegrará en las arcas de la tesorería de tal conforme á la órden del Intendente Jeneral de guerra con quien se ha puesto de acuerdo esta Contaduría para que disponga el presente alcance-Bogotá, etc.</p>	<p>17,991 6 ½</p>

Documento número 2°
La cuenta presentada el año 91

CUENTA GENERAL ORDENADA QUE YO DON ANTONIO NARIÑO DOY A LOS COMISIONADOS POR EL M. V. D. Y C. DE LOS CAUDALES PERTENECIENTES A LAS RENTAS Decimales que han sido a mi cargo, y entrado en mi poder en el tiempo desde 8 de Agosto de 1789, hasta 26 del corriente que con destinación de Cargo y Data es en la forma siguiente.

CARGO	DATA
Por 92.857 p.s. 7 [s. 32 ½ maravedís que me entregó en dinero efectivo Don Juan Agustín de Ricaurte, pertenecientes a fábricas, sacristías y novenos de curas.....	Por 8.780 p.s. 2 [s. 8 mrs. pagados por mí en virtud de los libramientos que se acompañan con sus recibos a continuación, señalados con los números 1° a 46 de la distribución 192.....
Por 358 p.s. 6 [s. 10 ¼ mrs. que así mismo me entregó dicho Don Juan Agustín de Ricaurte, pertenecientes a fábricas de pueblos.....	Por 212.553 p.s. 32 mrs. así mismo pagados por mí en virtud de los libramientos que se acompañan con sus recibos a continuación, señalados con los números 1 a 291 de la distribución número 193.....
Por 16.949 p.s. 8 ½ mrs., igualmente cobrados por mí de la distribución número 194.....	Por 86740 p.s. 5 [s. 10 mrs. igualmente pagados por mí en virtud de los libramientos que se acompañan con sus recibos a continuación, señalados con los números 1 a 12 de la distribución número 195.....
Por 164.861 p.s. 2 [s. 25 ½ mrs. cobrados por mí de la misma distribución número 193.....	Por 173.198 p.s. 4 [s. 17 ½ mrs. en plata y recibos de suplementos hechos a varios interesados en la presente y verdadera distribución, que para fin de esta cuenta quedan existentes en caja de Tesorería.....
Por 18.342 p.s. 4 [s. 16 mrs., cobrados hasta hoy pertenecientes a la distribución núm. 195, como parece del libro que acompaña a esta cuenta a fojas 1 y 2.....	
Suma.....	Igual.....

Importando el Cargo total cuatrocientos ochenta y dos mil, trescientos cincuenta y un pesos veinte y seis y tres cuartos mrs., y la data igual cantidad sin diferencia alguna, por lo que no se deduce alcance a favor, ni en contra, se da por cierta y verdadera esta cuenta, en Santafé a 26 de agosto de 1791. Antonio Nariño.
Es copia de su original que existe en esta Contaduría General del Diezmo de mi cargo. Bogotá, marzo 22 de 1823. José María Pérez.

Bibliografía

- Abella, Arturo (1968). *El florero de Llorente*. Medellín: Editorial Bedout.
- Arboleda, L. C. (1986). Mutis, las matemáticas y la Ilustración. En *Historia social de las ciencias, y las técnicas en Colombia*. Bogotá: Colciencias – Organización de Estados Americanos (OEA).
- Arciniegas, Germán (1965). *El continente de los siete colores*. Buenos Aires: Editorial Suramericana.
- Arias de Greiff, J. (1994). Francisco José de Caldas y Thenorio. En *Francisco José de Caldas* (pp. 11 – 22). Bogotá: Molinos Velásquez Editores – Colciencias.
- Arias de Greiff, J. (2007). Nuevas miradas a la Independencia. *Credencial Historia*, n°. 211, reproducido en *Anécdotas en la Historia de Colombia*, 2008, pp. 30-33). Bogotá: Revista Credencial Historia..
- Arias de Greiff, J., Herrera Restrepo, D., Chenu, J., Albis, V. & Martínez Chavanz, R. (1994). Bogotá: Molinos Velásquez Editores–Colciencias.
- Aristóteles (2004). *Sobre el Cosmos, para Alejandro [De mundo]* (Trad. directa del griego por Jesús Alberto Suárez Pineda, edición bilingüe). Inédito.
- Arteaga, Jaime (1982). Mutis, la revolución cultural neogranadina. En *José Celestino Mutis en el 250º aniversario de su nacimiento* (pp. 33-42). Bogotá: Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Barriga Villalba, A. M. (s. f.). *El empréstito de Zea y el préstamo de Erick Bollmann de 1822*. Bogotá: Banco de la República.
- Botero Saldarriaga, Roberto (1970). *Francisco Antonio Zea* (2 v.). Bogotá: Biblioteca Banco Popular.
- Bolívar, Simón (1972). *Carta de Jamaica*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- Braudel, Fernand (2002). *Las ambiciones de la historia* (traducción de María José Furjón). Barcelona: Crítica.
- Bushnell, David (1985). *El régimen de Santander en la Gran Colombia* (traducción del inglés por Jorge Orlando Melo). Bogotá: Áncora Editores.
- Cacua Prada, A. (1966). *Don Manuel del Socorro Rodríguez. Itinerario documentado de su vida. Actuaciones y escritos*. Bogotá: Banco de la República – Talleres Gráficos.
- Caldas, Francisco José & Camacho, Joaquín (1810/1893). Historia de nuestra revolución. En Jorge Roa, ed. *Historia del 20 de julio de 1810* (publicado originalmente en Diario Político de Santafé de Bogotá, agosto 29 de 1810). Bogotá: Librería Nueva, Biblioteca Popular.
- Caldas, Francisco José (1814/2000). Discurso preliminar que leyó el ciudadano Coronel de Ingenieros Francisco José de Caldas, el día en que

dio principio al Curso Militar del Cuerpo de Ingenieros de la República de Antioquia. En *Revista "General José María Córdova"*. (pp. 3-12). Bogotá: Librería Nueva, Biblioteca Popular.

Caldas, Francisco José (1966). Artículo necrológico del Señor J. C. Mutis (publicado, originalmente, como hoja suelta en el número 37 del Semanario). En *Obras completas de Francisco José de Caldas* (publicadas por la Universidad Nacional de Colombia como homenaje con motivo del sesquicentenario de su muerte: 1816 –octubre 29– 1966, pp. 19-23) Bogotá: Imprenta Nacional.

Caldas, Francisco José (1978). *Cartas de Caldas*. Bogotá: Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Castellanos, L. (1962). *El Alzamiento*. Bogotá: Ediciones Edicron.

Chenu, J. (1994). Del buen uso de instrumentos imperfectos: ciencia y técnica en el virreinato de la Nueva Granada. En *Francisco José de Caldas* (pp. 55–64). Bogotá: Molinos Velásquez Editores –Colciencias.

Cock Hincapié, O. (1998). *Historia del nombre de Colombia*. Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.

Codazzi, Agustín, Paz, M. M. & Pérez, F. (1889). "Carta que representa la división política del Virreinato de Santafé en 1810" [Mapa V, grabado por Erhard Hermanos]. En *Atlas Geográfico e Histórico de la República de Colombia (Antigua Nueva Granada), el cual comprende las Repúblicas de Venezuela y Ecuador, con arreglo a los trabajos geográficos del general de ingenieros Agustín Codazzi ejecutados en Venezuela y Nueva Granada*.

Espinosa, José María (1969). *Memorias de un abanderado. Recuerdos de la Patria Boba. 1810-1819*. Bogotá: Italggraf Ltda. Banco Cafetero.

Friede, Juan (1975). *Fuentes documentales para la historia del Nuevo Reino de Granada, desde la instalación de la Real Audiencia de Santafé* (v. I, 1550-1552). Bogotá: Biblioteca del Banco Popular.

Garrido, Magarita (2010). *Palabras que nos cambiaron: lenguaje y poder en la independencia*. Bogotá: Banco de la República.

Gómez Aristizábal, H. (1984). *Diccionario de la historia de Colombia*. Bogotá: Círculo de Lectores.

Gutiérrez Cely, E. (2007). *Historia de Bogotá. Siglo XIX* (2º volumen, edición corregida, complementada gráficamente y rediseñada). Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.: Villegas editores.

Henao, J. M. & Arrubla, G. (1952). *Historia de Colombia para la enseñanza secundaria* (7ª ed. corregida y aumentada), Bogotá: Voluntad.

Hernández de Alba, Guillermo (1980). *Defensa del General Antonio Nariño pronunciada ante el Senado de la República el 14 de mayo de 1823* (edición, transcripción y prólogo Guillermo Hernández de Alba).

Hernández de Alba, Guillermo (1982a). *José Celestino Mutis y su obra científica*. En *José Celestino Mutis en el 250º aniversario de su nacimiento* (pp. 5-17). Bogotá: Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Hernández de Alba, Guillermo (1982b). *Pensamiento científico y filosófico de José Celestino Mutis*. Bogotá: Fondo Cultural Cafetero.

Hernández Esteve, E. (2002). La historia de la contabilidad. En *Revista Libros*, nº 67-68 (julio-agosto 2002).

Herrera Restrepo, D. (1994). José Félix Restrepo, Maestro de Caldas. En *Francisco José de Caldas* (pp. 23–36). Bogotá: Molinos Velásquez Editores – Colciencias.

Hoenisberg, Julio (1970). *Santander ante la historia* (3 v.). Barranquilla: Editorial Imprenta departamental.

Jaramillo Uribe, Jaime (1982). El proceso de la educación del virreinato a la época contemporánea. En Jaime Jaramillo Uribe (Director Científico), *Manual de Historia de Colombia* (2ª. ed., v. 3), pp. 247-339.

Jaramillo Uribe, Jaime (1989). La administración colonial. En Jaime Jaramillo Uribe (Director Científico), *Nueva Historia de Colombia* (NHC, v. 1, *Colombia indígena, Conquista y Colonia*), pp. 175-192.

Lecuna, V., ed. (1929-1930/1948). *Cartas a Santander* (10 volúmenes, Caracas, 1929-1930; vol. 11, Nueva York, 1948). Caracas: Italgráfica.

Liévano Aguirre, Indalecio (1966). *El proceso de Mosquera ante el Senado* (compilación de tres conferencias sobre los antecedentes y desarrollo del Juicio, ante el Senado, del Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, que el doctor Indalecio Liévano Aguirre dictara en el año de 1958 en la Academia Colombiana de Historia). Bogotá: Editorial Revista Colombiana Ltda.

Lleras A., Alfredo (1907). *Teneduría de libros práctica, con aplicación de todas las disposiciones legales sobre la materia, seguida de un apéndice que trata de la formación y liquidación de facturas, cuentas corrientes con intereses y tablas útiles al comercio* (1ª. ed.). Bogotá: Librería y Papelería de “El Mensajero”.

López, José Hilario (1942). *Memorias* (v. I). Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana.

López, José Hilario (1969). *Memorias*. Medellín: Editorial Bedout.

Miranda, Francisco (1929-1950). *Archivo General de Miranda* (24 vols.). Los vols. I al III aparecen editados en Caracas por la Editorial Sur-América, el año 1929; los vols. IV al VIII fueron editados en Caracas por Parra León Hermanos, Editorial Sur-América en 1930; los vols. IX al XII aparecen editados en Caracas por Parra León Hermanos, Editorial Sur-América en 1931; el vol. XIII fue editado en Caracas por la misma casa editora en 1932; el vol. XIV fue editado en Caracas por la misma casa editora en 1933; el vol. XV

aparece editado en Caracas por la Tipografía Americana en 1938; los vols. XVI al XXIV fueron editados en La Habana por la Editorial Lex en 1950.

Mosquera, Tomás Cipriano de (1846). *Reglamento de Administracion i contabilidad militar* (primera parte, Tomás Cipriano de Mosquera, presidente de la República de la Nueva Granada. Documento conservado en la Biblioteca Tomás Rueda Vargas de las Fuerzas Militares). Bogotá: Imprenta de J. A. Cualla.

Mosquera, Tomás Cipriano de (1861). *Decreto 2599 del 9 de septiembre de 1861* (Tomás Cipriano de Mosquera, presidente de los Estados Unidos de Colombia. Documento conservado en la Biblioteca Tomás Rueda Vargas de las Fuerzas Militares). Bogotá: Imprenta de J. A. Cualla.

Múnera, A. (2008). *El Fracaso de la Nación. Región, clase y raza en el caribe colombiano: 1717-1810*. Bogotá: Planeta.

Mutis, J. C. (1762/2010). Discurso pronunciado en la apertura del curso de Matemáticas en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (marzo 13 de 1762). [Real Jardín Botánico de Madrid. Archivo del Sabio Mutis y de la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada. Legajo 50-62/II]. En *Los ilustrados. José Celestino Mutis, José Félix de Restrepo y Antonio Nariño* (pp. 23-33). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.

Mutis, J. C. (1764/2010). Elementos de filosofía natural, que contienen los principios de la física demostrados por las matemáticas y confirmados con observaciones y experiencias; dispuestos para instruir a la juventud en la doctrina de la filosofía newtoniana en el real Colegio del Rosario de Santa Fe de Bogotá en el Nuevo Reino de Granada (1764. Real Jardín Botánico de Madrid. Archivo del Sabio Mutis y de la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada. Legajo 25). En *Los ilustrados. José Celestino Mutis, José Félix de Restrepo y Antonio Nariño* (pp. 23-62). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.

Nariño, A. (1795/2010). Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. En *Los ilustrados. José Celestino Mutis, José Félix de Restrepo y Antonio Nariño* (pp. 115-118). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.

Nariño, A. (1795/2010). Escrito presentado a la Real Audiencia en el año de 1795, en su defensa de los Derechos del Hombre. En *Los ilustrados. José Celestino Mutis, José Félix de Restrepo y Antonio Nariño* (pp. 115-118). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.

Ocampo López, J. (1989). El proceso político, militar y social de la Independencia. En *Nueva historia de Colombia* (Director científico: Jaime Jaramillo Uribe; tomo 2, pp. 9-64).

Ocampo López, J. (2009). *La independencia de Colombia*. (Colección Bicentenario de la América Latina). Bogotá: Fica-Cepa.

Ortega y Gasset, J. (1927/1958). *Obras completas. Tomo VI (1941-1946) y Brindis y Prólogos* (4ª. ed., pp. 149-152. Artículo publicado originalmente en La Nación, de Buenos Aires, en julio de 1927). Madrid: Revista de Occidente.

Pacioli, Luca (1994). *De las cuentas y las escrituras* (Título Noveno, *Tratado XI de su Summa de aritmética, Geometría, Proportioni et Proportionalità*, Venecia, 1494. Estudio introductorio, traducción y notas por Esteban Hernández Esteve, con una reproducción fotográfica del original). Madrid: Asociación Española de Contabilidad y administración de Empresas (AECA).

Pérez, Rafael (1872). *Teneduría de libros según el sistema de Partida doble* (4ª edición corregida i aumentada notablemente). Bogotá: Imprenta de Gaitán.

Quimbaya, A. ([1970?]). Primeras grandes jornadas de nuestra revolución comuna. En *Interpretación marxista de la sociedad colombiana: del siglo XVII al siglo XX* (por Nicolás Buenaventura ... [et al.], pp. 24-51). [Bogotá?]: Ediciones Los Comuneros.

Restrepo Vélez, J. F. (2010). Discurso sobre la manumisión de esclavos (Este discurso fue pronunciado en el Soberano Congreso de Colombia, reunido en la Villa del Rosario de Cúcuta, en 1821. Fue publicado inicialmente en la Imprenta del Estado en 1822). En *Los ilustrados. José Celestino Mutis, José Félix de Restrepo y Antonio Nariño* (pp. 75-112). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.

Restrepo Vélez, J. F. (2010). Oración pronunciada al inaugurar su cátedra de Filosofía en el Colegio de San Bartolomé (El original se encuentra en la Biblioteca Nacional, Sección Pineda, sal 1ª, número 8877, pieza 5ª.). En *Los ilustrados. José Celestino Mutis, José Félix de Restrepo y Antonio Nariño* (pp. 75-112). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.

Restrepo, J. M. (2009). *Historia de la revolución de la República de Colombia, en la América Meridional* (2 v. Edición académica de Leticia Bernal Villegas; v. 1, partes 1ª y 2ª; v. 2, parte 3ª). Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.

Rincón Rueda, A. I. (2005). *Las ideas educativas en Colombia*. Tesis presentada para optar al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Tutor: doctor Justo Chávez Rodríguez. La Habana, Cuba: Instituto Central de Ciencias Pedagógicas.

Rivas, M. (1871). *La Pola. Drama histórico en cinco actos (A la memoria de los próceres de la Independencia)*. Bogotá: Imprenta i estereotipia de Medardo Rivas.

Roca Maichel, L. E. (1998). *Historia de los uniformes militares de Colombia, 1810-1998* (1a Ed.). Bogotá: Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova".

Rodríguez, M. del S. (1957). *Fundación del Monasterio de la Enseñanza. Epigramas y otras obras inéditas o importantes*. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República.

Rueda J., Manuel Antonio (1941). *Contabilidad Mercantil* (14ª edición, corregida y aumentada con algunas nociones de contabilidad bancaria por Julio Eduardo Lleras, Ex-Auditor del Banco de la República, Gerente del Banco Central Hipotecario). Bogotá: Librería colombiana Camacho Roldán & Cía., S. A.

Santander, Francisco de Paula (1992) [1832/1840]. *Código Militar para la Nueva Granada* (valiosísima pieza documental que hasta el momento no había sido encontrada). Santa Fe de Bogotá, D. C.: Ministerio de Defensa Nacional.

Silva, R. (2002). *Los ilustrados de Nueva Granada (1760-1808). Genealogía de una comunidad de interpretación*. Bogotá: Banco de la República-Fondo Editorial Universidad Eafit.

Valencia Tovar, Álvaro (1982). Mutis, la Expedición Botánica y la emancipación granadina. En *José Celestino Mutis en el 250º aniversario de su nacimiento* (pp. 19-31). Bogotá: Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Vargas Lesmes, J. (2007). *Historia de Bogotá. Conquista y Colonia* (1er volumen, edición corregida, complementada gráficamente y rediseñada). Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.: Villegas editores.

Vargas Sarmiento, P. F. (1994). Pensamientos políticos sobre la agricultura, comercio y minas del Virreinato de Santafé de Bogotá [Copia hecha sobre los manuscritos originales de la Biblioteca Nacional de Bogotá, por Manuel José Forero] (pp. 1-81). En *Pensamientos políticos y Memorias sobre la población del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana.

Vezga, F. (1971). *La Expedición Botánica. Botánica indígena. La Botánica desde 1816 hasta 1859*. Cali: Edición limitada, publicada por Carvajal y Compañía.

Jesús Alberto Suárez Pineda
jesusasp@gmail.com

Licenciado en Filología y Humanidades Clásicas de la Universidad Nacional de Colombia. Candidato a Doctor en Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia. Integrante Honorario de la Fundación para la Investigación y Desarrollo de la Ciencia Contable -FIDESC-. Ha sido profesor de historia de la contabilidad, ética profesional y teoría contable. Profesor invitado de la Universidad Autónoma del Caribe y de la Universidad Incca de Colombia. Actualmente es profesor de la Universidad Central (Bogotá).